Manizales, 09 de octubre de 2026

Señores
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES – INFIMANIZALES
Manizales, Caldas

Asunto: Propuesta de servicios – Proyecto RECONSTRUCCIÓN MANIZALES

Yo, **Carlos Eduardo Londoño Naranjo**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.423.577 de Bogota, actuando en nombre propio, me permito presentar propuesta para la prestación de mis servicios profesionales como Ingeniero Civil en el marco de las actividades desplegadas por el Municipio de Manizales e Infimanizales para la "RECONSTRUCCIÓN MANIZALES" por las afectaciones surgidas con ocasión del sismo del 10 de agosto de 2026, de acuerdo con las necesidades y condiciones establecidas en los estudios previos.

PREPARACION ACEDEMICA Y EXPERIENCIA

Titulo: Ingeniero Civil
Experiencia: 21 años en el ejercicio de la profesión.
Matricula profesional: 25202-41720
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 1992
Otros estudios: Especialización en gerencia de proyectos, especialización en finanzas

OBJETO

Prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil para apoyar técnicamente a la Entidad en la evaluación, cuantificación y registro de los daños ocasionados a la infraestructura y bienes afectados por eventos naturales, así como en la estimación de cantidades de obra, análisis de precios y costos requeridos para las actividades de recuperación, reparación, demolición, retiro y disposición de elementos afectados, de conformidad con las necesidades identificadas por la Entidad.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la presente propuesta es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000), para un valor total de

PLAZO
El plazo para la prestación de los servicios será de DOS (2) MESES, contados a partir de la legalización del contrato.

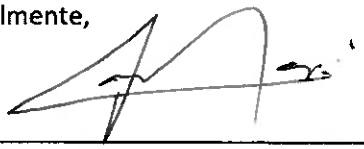
FORMA DE PAGO

Los honorarios serán cancelados de manera mensual por sumas iguales de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000), mediando la presentación de la cuanta de cobro y el informe de actividades respectivamente revisados y avalados por quien ejerza la supervisión de este.

COMPROMISO

Manifiesto mi disponibilidad y compromiso para prestar los servicios requeridos, dando cumplimiento a las condiciones y obligaciones que sean establecidas en el respectivo contrato, y desarrollando las actividades asignadas con responsabilidad, diligencia y oportunidad.

Cordialmente,



Nombre: Carlos Eduardo Londoño Naranjo
C.C.: 79.423.577
Teléfono: 3005253456
Correo electrónico: calalo67@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Londoño	Naranjo	Carlos Eduardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 79423577	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 79423577 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 08 AÑO 1967	CARRERA 24A 58A 57 BARRIO ESTRELLA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CALDAS
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	MANIZALES		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3012734560	EMAIL	calalo67@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	12	2017	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	06	1996	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	07	1991	2520241720CND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		CURSO BÁSICO DE AVALÚOS	02	2007
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	14	X		CURSO INTERMEDIO DE AVALÚOS	05	2007
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		CURSO PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE PEQUEÑA ESCALA	05	2020

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6016605400	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	08	Año 2025	Día	30	Mes	04	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES					DIRECCIÓN CALLE 63 59A 6					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013386660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 22 6 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GONZALEZ PIZANO & CIA. S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* DOSQUEBRADAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013323601	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PROYECTOS	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 52 149 SECTOR PLAYA RICA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013386660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	03	*Mes*	02	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 22 6 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013386660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 22 6 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013386660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	06	*Mes*	02	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 22 6 27					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013386660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 22 6 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013386660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	24	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 22 6 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA AMAVIA S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6014795767	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 57B 127C 49					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA BOGOTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6016620222	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZACO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 146C BIS 91 57					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DISCON LTDA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076350366	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	17	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 28 50					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470909	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA PRODUCCION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 25 90 PISO 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470909	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	12	*Año*	2015	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE TECNCO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA PRODUCCION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 25 90 PISO 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470909	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE TECNICO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA PRODUCCION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 25 90 PISO 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470909	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	11	*Mes*	08	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISION CONVENIOS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA PRODUCCION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 25 90 PISO 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470909	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	04	*Mes*	01	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISION CONVENIOS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA PRODUCCION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 25 90 PISO 16					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470909	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	20	*Mes*	04	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA PRODUCCION E					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 25 90 PISO 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470909	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	12	*Año* 2012	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISION CONVENIOS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA PRODUCCION E					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 25 90 PISO 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470909	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	09	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISION CONVENIOS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA PRODUCCION E					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 25 90 PISO 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470909	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	06	*Año* 2012	*Día*	04	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION CONVENIO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA PRODUCCION E					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 25 90 PISO 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMUNIDAD ORGANIZADA PCU			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017560165	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año* 2011	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 81 19 OFICINA 307					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6014760999	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2007	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR GENERAL	*DEPENDENCIA* GERENCIA DE PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CALLE 118 19 52 OFICINA 404					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6016447700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	03	*Año*	2005	*Día*	04	*Mes*	08	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1° ASISTENTE DE DIRECCION	*DEPENDENCIA* GESTION NEGOCIOS FIDUCIARIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 15 82 99					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6012419600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	06	*Año*	2002	*Día*	06	*Mes*	03	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CREDITO	*DEPENDENCIA* VICEPRESIDENCIA DE CREDITO						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 27 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGENIERIA ILIMITADA SOCIEDAD LIMITADA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6016915665	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2001	*Día*	27	*Mes*	05	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE	*DEPENDENCIA* PROYECTO						*DIRECCIÓN* CALLE 90 11A 41 OFICINA 301					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013811700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	1999	*Día*	25	*Mes*	02	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL CATEGORIA I	*DEPENDENCIA* AREA DE DIRECCION						*DIRECCIÓN* CARRERA 8A 6 60					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6015460400	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	07	*Año* 1997	*Día*	05	*Mes*	08	*Año*	1999	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL CATEGORIA I	*DEPENDENCIA* DIRECCION					*DIRECCIÓN* CALLE 63 11 9						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INVERSIONES IROTAMA DIAZ HERRERA Y CIA. S. EN C.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6012115584	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	11	*Año* 1996	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	1997	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* KILOMETRO 14 VIA CIENAGA - SANTA MARTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6012881600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	02	*Año* 1993	*Día*	22	*Mes*	05	*Año*	1995	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE	*DEPENDENCIA* VICEPRESIDENCIA OPERATIVA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 40A 13 9 PISO 20						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	17	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Carlos Eduardo Londoño Naranjo

C.C. 79'423.877 DE BOGOTA

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Ingeniero Civil

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.E.

Anotado al Folio No. 291 del Libro No. 91

EL SECRETARIO DE EDUCACION

El Rector

El Decano de la Facultad

REGISTRADO

LIBRO 8 FOLIO 112

Bogotá D.E., a 27 de Septiembre de 1971

El Presidente del Consejo Directivo

El Secretario General

Bogotá, 7 de septiembre de 1991

00797

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Carlos Eduardo Londoño Naranjo

C.C. 79'423.577 DE BOGOTA

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Especialista en Finanzas

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Anotado al Folio No. del Libro No.

EL SECRETARIO DE EDUCACION

El Rector

El Decano de la Facultad

REGISTRADO
LIBRO 10 FOLIO 15

El Presidente del Consejo Directivo

El Secretario General

Santafé de Bogotá, D.C., a de de 19

Santafé de Bogotá, D.C., 10 de octubre de 1996

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.423.577 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018

RECTOR

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

18992

THOMAS GATO & SONS

Registro 19476 Folio 1112 Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No. 11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.
Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 21 de febrero del año 2018, según consta en el Acta No. 1130 y Acuerdo No. 15235 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO
C.C. No. 79.423.577 DE BOGOTA D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

En ceremonia solemne del día ocho (08) de marzo del año 2018, se le hará entrega del diploma No. 18992, el cual aparece registrado con el No. 19476, al folio 1112 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2018.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

RAFAEL SÁNCHEZ PARÍS
RECTOR

LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

No. 137333

LS

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

SANCHEZ PARIS RAFAEL ANTONIO

con C.C. No. 80410714

que aparece en el presente documento, corresponde a la que se encuentra registrada en ésta Notaría. Previa confrontación de las dos.

Bogotá D.C. 07/03/2018 a las 09:38:14 a.m.

Art. 73 Decreto 960/1970.

Verifique en
www.notariaenlinea.com
6A9GKGLIN81SOHHY

LS

Carlos Alberto Ramírez Pardo
Notario 69 (E) Bogotá D.C.

LS

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

RODRIGUEZ BUITRAGO LUIS ARTURO

con C.C. No. 19358945

que aparece en el presente documento, corresponde a la que se encuentra registrada en ésta Notaría. Previa confrontación de las dos.

Bogotá D.C. 07/03/2018 a las 10:20:15 a.m.

Art. 73 Decreto 960/1970.

Verifique en
www.notariaenlinea.com
R4HJ6IGMLCGY1HXGT

LS

Carlos Alberto Ramírez Pardo
Notario 69 (E) Bogotá D.C.

LONJA
DE PROPIEDAD
RAIZ DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945

LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO

Asistió y aprobo el **CURSO BÁSICO DE AVALÚOS,** realizado los días 15 y 16 de febrero de 2007, con una intensidad de 12 horas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2007.

MARIA ISABEL SILVA NIGRINIS
Presidenta Ejecutiva

Universidad del
Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES POLÍTICOS Y URBANOS Y
EDUCACIÓN CONTINUA - CONSULTORÍA

Otorgan el presente

Certificado a:

CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO

N° 79423577

*Por su asistencia y participación en el **CURSO PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE PEQUEÑA ESCALA**, realizado entre el 14 de abril y el 7 de mayo de dos mil veinte (2020), con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas académicas.*

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

JULIO LONDOÑO PAREDES
Decano
Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos
Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código 5390-17

LONJA
DE PROPIEDAD
RAIZ DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945

LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO

asistió y aprobó el **CURSO INTERMEDIO DE AVALÚOS,** realizado los días 3 y 4 de mayo de 2007, con una intensidad de 14 horas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2007.

MARÍA ISABEL SILVA NIGRINIS
Presidenta Ejecutiva

INVERSIONES
BOGOTA S.A.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE COMPAÑÍA DE INVERSIONES BOGOTA S. A.

CERTIFICA :

Que, el señor **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.423.577 de Bogotá, trabajó en la Compañía, desde el 22 de Febrero de 1993, hasta el 22 de mayo de 1995 desempeñando el cargo de INGENIERO **RESIDENTE** en las urbanizaciones La Guaca, Ibiza y Guacarí.

Se expide esta certificación, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil (2000).

Atentamente,

HUGO GERMAN RODRIGUEZ ALVIRA
SECRETARIO GENERAL

Avenida 40A No. 13 - 09 Piso 20 Teléfono: 288 16 00 Fax: 288 27 40 Santafé de Bogotá
Nit.: 860.002.524-7

BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20254100306653

Bogotá D.C. 08-08-2025

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: **MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO**
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

ASUNTO: SOLICITUD DE TRÁMITE DE CESION CONTRATO NO. IDRD-STC-CPS-0039-2025

Dra. Daniela, reciba un cordial saludo.

De manera atenta solicito se inicie el trámite de Cesion del contrato del asunto conforme con la solicitud realizada por la contratista mediante radicado No. 20252100298422 del 22 de julio de 2025 y posterior alcance rad 20252100314362 del 31 de julio de 2025para que la misma se acepte, siendo el último día de ejecución del contratista el día 13 de agosto de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este contrato se ha venido ejecutando satisfactoriamente con el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Cordialmente,

MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO
Subdirectora Técnica de Construcciones

Anexos: N/A
Copia: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2025.08.08 16:30:48 COT
Firmado digitalmente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: Abg. Karla Pierina Cogollo Díaz– Abogada Área Técnica IDRD
Proyectó: Abg. Karla Pierina Cogollo Díaz– Abogada Área Técnica IDRD
Revisó:
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

YANDHY TATIANA ROBELTO GARRIDO

Bogotá, D.C. 28 de julio 2025.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
IDRD
No. 20252100310502 Código Web: #drA76
FECHA:30-07-2026 08:16:57 FOLIOS: 1
RADICADOR: CARLOS ANDRES MARTIN GACHA
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUC
REMITENTE: YANDHY TATIANA ROBELTO GARRIDO
ASUNTO: TERMINACIÓN DE CONTRATO IDRD -STC-CPS -0
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Arquitecta
MARIA MERCEDES MOLINA RENGIFO
Subdirectora Técnica de Construcciones
IDRD
Email: mariam.molina@idrd.gov.co

Asunto: **Terminación del Contrato IDRD-STC-CPS-0039-2025**

Respetada Arquitecta,

Por medio de la presente y de manera respetuosa, le comunico formalmente mi decisión de dar por terminado el contrato del asunto , cuyo objeto es *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCION DEL PROYECTO DE INVERSION"*, en aplicación a la cláusula 24 de mismo, ello con efecto a partir del 8 de agosto del año en curso.

Esta decisión ha sido tomada debido a motivos personales y de salud que me impiden continuar con el mencionado contrato; Aunado a lo anterior, debo manifestar que con semanas de anterioridad le había informado de manera verbal la entrega y/o terminación del contrato, concluyendo con ello que ya era de su conocimiento.

Agradezco la oportunidad que se me brindo y el tiempo que he compartido con ustedes.

Cordialmente,

TATIANA ROBELTO GARRIDO

Transversal 25 N° 60 - 29 – Barrio San Luis. Telefono: 317-375-0077 Bogotá D.C
Email: ing.tatiana.robeltog@gmail.com

Bogotá, D.C. 31 de julio 2025.



Arquitecta
MARIA MERCEDES MOLINA RENGIFO
Subdirectora Técnica de Construcciones
IDRD
Email: mariam.molina@idrd.gov.co

Asunto: **Alcance al radicado 20252100310502 del 30 de julio de 2025 Contrato IDRD-STC-CPS-0039-2025**

Respetada Arquitecta,

Por medio de la presente y de acuerdo con lo manifestado en el comunicado relacionado en el asunto, reitero mi solicitud en la no continuidad del presente contrato, por lo cual realizare las actividades del mismo hasta el 13 de agosto de 2025, razón por la cual solicito la terminación o cesión del mismo a la persona que determinen desde el área.

Esta decisión ha sido tomada debido a motivos personales y de salud que me impiden continuar con el mencionado contrato; Aunado a lo anterior, debo manifestar que con semanas de anterioridad le había informado de manera verbal la entrega y/o terminación del contrato, concluyendo con ello que ya era de su conocimiento.

Agradezco la oportunidad que se me brindo y el tiempo que he compartido con ustedes.

Cordialmente,

TATIANA ROBELTO GARRIDO

Transversal 25 N° 60 - 29 – Barrio San Luis. Telefono: 317-375-0077 Bogotá D.C
Email: ing.tatiana.robeltog@gmail.com

BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20254100310243

Bogotá D.C. 12-08-2025

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

DE: **SUBDIRECCION TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. IDRD-STC-CPS-0039-2025

Dra. Daniela, reciba un cordial saludo,

De manera atenta se informa que el contratista YANDHY TATIANA ROBELTO GARRIDO identificado con cedula de ciudadanía No.1049626861, informó a la supervisión la intención de realizar la CESIÓN del contrato IDRD-STC-CPS-0039-2025 lo anterior mediante oficio radicado No 20252100298422 del 22 de julio de 2025 y posterior alcance rad 20252100314362 del 31 de julio de 2025, en los términos que se transcriben:

De conformidad con la solicitud de cesión del contrato en referencia, efectuada por el contratista YANDHY TATIANA ROBELTO GARRIDO mediante radicado No 20252100298422 del 22 de julio de 2025 y posterior alcance rad 20252100314362 del 31 de julio de 2025, en la que expone como fundamento lo siguiente:

"(…) Por medio de la presente, informo que no puedo continuar con la ejecución del contrato de la referencia, por lo cual realizare las actividades de mi contrato hasta el día 13 de agosto de 2025, a razón por la cual solicitó amablemente la cesión del contrato de manera inmediata a la persona que determinen desde el área.

Esta decisión ha sido tomada debido a motivos personales y de salud que me impiden continuar con el mencionado contrato; aunado a lo anterior, debo manifestar que con semanas de anterioridad le había informado de manera verbal la entrega y/o terminación del contrato, concluyendo con ello que ya era de su conocimiento.

Agradezco la oportunidad que se me brindo y el tiempo que he compartido con ustedes (…)"

Por lo anterior la supervisión procedió a realizar la revisión del estado financiero del contrato, presentando el balance que se relaciona a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial Contrato:	$128.712.000
Fecha de inicio del Contrato:	07/02/2025

Fecha de firmado:
2025.08.12 14:58:16 COT
Firmado digitalmente

Valor total ejecutado por el cedente al 13/08/2025	$66.858.733
Valor pagado al cedente 30/07/2025	$51.484.800
Valor pendiente de pago al Cedente:	$15.373.933
Ultimo día de ejecución del Cedente:	13/08/2025
Primer día de ejecución cesionario:	14/08/2025
Valor a ejecutar por el cesionario:	$61.853.267
Fecha de terminación del contrato	06/02/2026

Ahora bien, que al analizar la solicitud del contratista se evidencia que:

- El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha, incluyendo la publicación de los informes de ejecución de actividades.
- El contratista se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral conforme con lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- No se ocasionan perjuicios a la entidad con la presente cesion.

Igualmente se efectuó la verificación de la idoneidad y experiencia de CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO identificado con la cédula 79423577, tal y como reposa en la verificación de perfil que sé adjunta a este memorando, junto con la debida documentación, evidenciándose que cumple con el perfil exigido para la continuación de la ejecución del contrato motivo de la cesión.

Por todo lo anteriormente expuesto en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión IDRD-STP-CPS-0039-2025, emito CONCEPTO FAVORABLE respecto de la solicitud cesion del mismo y respetuosamente solicito se autorice y sea tramitada ante la Subdirección Contractual.

La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 200 del 17/07/2020, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales, y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos.

Atentamente,

MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO
Subdirectora Técnica de Construcciones

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Linea 195

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Abg. Karla Cogollo – Abogada Área Técnica IDRD
Proyectó: Abg. Karla Cogollo – Abogada Área Técnica IDRD
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL													
												ESPACIO PARA COLOCAR EL STIKER DE RADICACIÓN	
Fecha de Solicitud	04/08/2025	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Construcciones			**Contrato**	x	**Convenio**					
Número contrato -año	IDRD-STC-CPS-0039-2025	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**			
Número de Expediente Virtual					2025800701600358E								
Otra	X	Cesión											

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): YANDHY TATIANA ROBELTO GARRIDO Identificación: CC No. 1049626861	Fecha de Suscripción: 04/02/2025 Plazo Inicial: 12 meses	Fecha de Inicio: 07/02/2025 Fecha de Terminación prevista: 06/02/2026 Plazo Final a la fecha: 12 meses
Supervisora: Maria Mercedes Molina Rengifo - Subdirectora Técnica de Construcciones		
Valor Inicial: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS ($128.712.000) M/CTE		Valor final a la fecha: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS ($128.712.000) M/CTE
Objeto	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS ACOMPANAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCION DEL PROYECTO DE INVERSION.	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N/A	Tiempo:N/A	Modificatoria No.:/NA
Valor: N/A		
CDP No:N//A	Tiempo:N/A	
Valor:N/A		
CDP No:N/A	Tiempo:N/A	
Valor:N/A		
Suspensión		

Suspensión 1	Fecha Inicio:N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo N/A:
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$128.712.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	$128.712.000
VALOR TOTAL EJECUTADO AL 13/08/2025	$66.858.733
VALOR TOTAL PAGADO AL 30/07/2025	$51.484.800
VALOR PENDIENTE POR PAGAR DEL 1 AL 30 DE JULIO DEL 2025	$10.726.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR DEL 1 AL 13 DE AGOSTO DEL 2025	$4.647.933
VALOR A CEDER APARTIR 14 DE AGOSTO DEL 2025	$61.853.267
OBSERVACIONES	Se solicita la cesión del contrato IDRD-STC-CPS-0039-2025 a partir del de 14 agosto de 2025, es decir el contratista prestara sus servicios hasta e 13 de agosto de 2025.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DELINSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA				**Modificación No.**	
Tiempo Prorroga	N/A			Valor Adición	N/A
Fecha Inicio Prorroga	N/A			CDP No.	N/A
Fecha Terminación Final	N/A			Valor CDP	N/A
Fecha Inicio Suspensión	N/A	**Fecha Terminación Suspensión**	N/A	**Días de Suspensión**	N/A
Nota:					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE – FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO – NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO – NOMBRE**	**VALOR**
O23011743012024024905010	N/A	O232020200883330 Servicios de administración en proyectos de construcción	3-200-I001-RBAdministrados de destinación especifica	N/A	N/A	$128.712.000
					TOTAL	**$128.712.000**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O2301174301202402490501O	1. Realizar estudios y diseños de parques y/o escenarios deportivos	$128.712.000
Valor total del proceso		$128.712.000

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

La presente solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales IDRD-STC-CPS-0039-2025 se surte, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la contratista YANDHY TATIANA ROBELTO GARRIDO mediante el radicado No 20252100298422 del 22 de julio de 2025 y posterior alcance rad 20252100314362 del 31 de julio de 2025 en el cual especifica en el que expuso *"(…)Por medio de la presente, informo que no puedo continuar con la ejecución del contrato de la referencia, por lo cual realizare las actividades de mi contrato hasta el día 13 de agosto de 2025, a razón por la cual solicitó amablemente la cesión del contrato de manera inmediata a la persona que determinen desde el área.*

Esta decisión ha sido tomada debido a motivos personales y de salud que me impiden continuar con el mencionado contrato; aunado a lo anterior, debo manifestar que con semanas de anterioridad le había informado de manera verbal la entrega y/o terminación del contrato, concluyendo con ello que ya era de su conocimiento.

Agradezco la oportunidad que se me brindo y el tiempo que he compartido con ustedes.
.(…)"

Que mediante Memorando IDRD No 20254100310243 del 12 de agosto 2025 el Supervisor del contrato emitió Concepto Favorable del Contrato No IDRD-STC-CPS-0039-2025 y se efectuó la verificación de la idoneidad y experiencia de CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO identificado con la cédula 79423577, tal y como reposa en la verificación de perfil que sé adjunta a este memorando, junto con la debida documentación, evidenciándose que cumple con el perfil exigido para la continuación de la ejecución del contrato motivo de la cesión la cual iniciara el 14 de agosto de 2025.

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial Contrato:	$128.712.000
Fecha de inicio del Contrato:	07/02/2025
Valor total ejecutado por el cedente al 13/08/2025	$66.858.733
Valor pagado al cedente 30/07/2025	$51.484.800
Valor pendiente de pago al Cedente:	$15.373.933
Ultimo día de ejecución del Cedente:	13/08/2025
Primer día de ejecución cesionario:	14/08/2025
Valor a ejecutar por el cesionario:	$61.853.267
Fecha de terminación del contrato	06/02/2026

Así mismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personae" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD."

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente, modificado a través de la resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.4 sobre Suspensiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:

(...) 5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. (...)

5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

(...) Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores: (...)

5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(...) 5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

5.3.4.3 Cesión.

Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

De conformidad con lo anterior se solicita lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Ceder el contrato de prestación de servicios profesionales No. **IDRD-STC-CPS-0039-2025** al cesionario CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO identificado con la cédula 79423577, de conformidad con el concepto favorable emitido por el supervisor del contrato en el presente documento, la verificación de perfil y sus anexos a partir del 14 de agosto de 2025. Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación quedaran vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: ***El CESIONARIO*** *deberá constituir la respectiva* ***GARANTÍA ÚNICA****, conforme a los términos estipulados en el numeral 7 del Estudio Previo y allegarla al* ***IDRD*** *para su aprobación, en caso de aplicar".*

ARTÍCULO TERCERO: El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato en el plazo faltante y la presente modificación no genera costo adicional para las partes.

ARTÍCULO CARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato que no tienen modificación alguna.

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte

VIII. APROBACIONES

MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO
Ordenadora del Gasto
Subdirectora Técnica de Construcciones

OSCAR RICARDO TAMAYO TAMAYO
Profesional Especializado Grado 11 (E)

Elaboro: Karla Cogollo-Abogada Contratista STC

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Hacen parte del presente documento:

Solicitud del contratista con Radicado No radicado No 20252100298422 del 22 de julio de 2025 y alcance rad 20252100314362 del 31 de julio de 2025
Documentos CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO
Certificado de pago tesorería
Verificación de CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO

CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-STC-CPS-0039-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y YANDHY TATIANA ROBELTO GARRIDO

El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, con NIT. 860061099-1, en adelante **El IDRD, YANDHY TATIANA ROBELTO GARRIDO** , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.626.861 , quien en adelante se denominará **EL CEDENTE y CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.423.577, quien obra en nombre propio, declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STC-CPS-0039-2025**, documento que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que el 04 de febrero de 2025 a través de la plataforma del SECOP II suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STC-CPS-0039-2025**, cuyo objeto corresponde a: "*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS ACOMPANAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCION DEL PROYECTO DE INVERSION*"

B. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció inicialmente hasta el 06 de febrero de 2026.

C. Que el valor del contrato se estableció hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 128.712.000).**

D. Que **EL CEDENTE**, mediante comunicación del 22 de julio de 2025 y posterior alcance mediante radicado No. 20252100314362 del 31 de julio de 2025, solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos: *"(…) Por medio de la presente, informo que no puedo continuar con la ejecución del contrato de la referencia, por lo cual realizare las actividades de mi contrato hasta el día 13 de agosto de 2025, a razón por la cual solicitó amablemente la cesión del contrato de manera inmediata a la persona que determinen desde el área. Esta decisión ha sido tomada debido a motivos personales y de salud que me impiden continuar con el mencionado contrato; aunado a lo anterior, debo manifestar que con semanas de anterioridad le había informado de manera verbal la entrega y/o terminación del contrato, concluyendo con ello que ya era de su conocimiento. Agradezco la oportunidad que se me brindo y el tiempo que he compartido con ustedes. .(…)"*

E. Que, a través de memorando 20254100310243 del 12 de agosto de 2025 en el que MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO en su calidad de supervisor del contrato, solicitó dar trámite a la cesión del contrato, de acuerdo con lo señalado en el documento "FORMATO DE MODIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN", en el cual se indicó lo siguiente: *La presente solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales IDRD-STC-CPS-0039-2025 se surte, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la contratista YANDHY TATIANA ROBELTO GARRIDO mediante el radicado No 20252100298422 del 22 de julio de 2025 y posterior alcance rad 20252100314362 del 31 de julio de 2025 en el cual especifica en el que expuso "(…)Por medio de la presente, informo que no puedo continuar con la ejecución del contrato de la referencia, por lo cual realizare las actividades de mi contrato hasta el día 13 de agosto de 2025, a razón por la cual solicitó amablemente la cesión del contrato de manera inmediata a la persona que determinen desde el área. Esta decisión ha sido tomada debido a motivos personales y de salud que me impiden continuar*

con el mencionado contrato; aunado a lo anterior, debo manifestar que con semanas de anterioridad le había informado de manera verbal la entrega y/o terminación del contrato, concluyendo con ello que ya era de su conocimiento. Agradezco la oportunidad que se me brindo y el tiempo que he compartido con ustedes. .(...)" Que mediante Memorando IDRD No 20254100310243 del 12 de agosto 2025 el Supervisor del contrato emitió Concepto Favorable del Contrato No IDRD-STC-CPS-0039-2025 y se efectuó la verificación de la idoneidad y experiencia de CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO identificado con la cédula 79423577, tal y como reposa en la verificación de perfil que sé adjunta a este memorando, junto con la debida documentación, evidenciándose que cumple con el perfil exigido para la continuación de la ejecución del contrato motivo de la cesión la cual iniciara el 14 de agosto de 2025, conforme con la documentación que se anexa a este memorando y al diligenciamiento del formato "Verificación perfil personas naturales", con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

F. Que, el supervisor del contrato, con la firma del documento "FORMATO DE MODIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN", certifica el cumplimiento contractual por parte de **EL CEDENTE**, hasta el 13-08- 2025, y el inicio de las actividades del contrato por parte de **EL CESIONARIO** a partir del 14-08-2025.

G. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la Hoja de Vida y los documentos soporte de **EL CESIONARIO** se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los Estudios y documentos previos.

H. Que, de acuerdo con la CLÁUSULA NOVENA del ANEXO CLAUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN del citado contrato, se estableció que "*el (la)* ***CONTRATISTA*** *no podrá ceder el presente* ***contrato a persona natural o jurídica*** *salvo autorización previa, expresa y por escrita del Ordenador del Gasto del* ***IDRD.***".

I. Que a la fecha de la presente cesión el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor total contrato	$ 128.712.000
Valor pagado al cedente	$ 51.484.800
Valor ejecutado y pendiente de pagar al cedente	$ 15.373.933
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE	$ 66.858.733
VALOR TOTAL DEL CONTRATO A CEDER	$ 61.853.267

J. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**CESIÓN: El CEDENTE** cede a favor del **CESIONARIO** su posición en el contrato en mención, con todos los derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le corresponden al **CESIONARIO** a partir del 14 de agosto de 2025.

2.	**AUTORIZACIÓN:** Mediante el presente documento **El IDRD** autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STC-CPS-0039-2025,** a favor de **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.423.577
3.	**VALOR DEL CONTRATO CEDIDO:** El valor del contrato cedido es hasta por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($61.853.267),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
4.	**PAGOS AL CEDENTE: El IDRD** debe un pago al cedente conforme al certificado de tesorería.
5.	**FORMA DE PAGO: El IDRD** pagará al **CESIONARIO** así: El valor del contrato será cancelado por el IDRD en mensualidades vencidas o fracción del mes de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($10.726.000)**, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos **a.** Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **b.** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
6.	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato cedido se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 312.
7.	Todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato en mención y de su anexo, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían al **CEDENTE** tienen plena vigencia respecto del **CESIONARIO**, quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer al **CEDENTE** todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio.
8.	**El CESIONARIO** deberá constituir la respectiva **GARANTÍA ÚNICA**, conforme a los términos estipulados en el numeral 7 del Estudio Previo y allegarla al **IDRD** para su aprobación, en caso de aplicar.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente documento, que es parte integral del contrato.
10.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
11.	La presente acta de cesión requiere para su **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Kevin Leonardo Parra Suárez – Abogado Subdirección de Contratación

Consecutivo PAA No. 3550

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	2024110010249 Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C."
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN)	8169 Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Estructurar y Construir 32 Parques, equipamientos Culturales, Recreativos y/o Deportivos que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Como mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas.
META DEL PROYECTO	1. Realizar estudios y diseños de parques y/o escenarios deportivos.

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en adelante IDRD, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2 del acuerdo distrital 04 de 1978, es función del Instituto Distrital De Recreación y Deporte – IDRD: "Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital, conservar y dotar las unidades deportivas y procurar el establecimiento de nuevas fuentes de recreación". En armonía con lo anterior, corresponde a la Subdirección Técnica de Construcciones adelantar las gestiones administrativas, financieras y contractuales necesarias para la intervención física de la infraestructura de los parques y equipamientos deportivos propiedad del distrito.

Es por lo anterior, y con la finalidad de continuar con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la dependencia, se hace necesario realizar las actividades de seguimiento y control a la ejecución de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones a efectos de adoptar medidas que permitan la satisfacción de la necesidad de la contratación.

Conforme lo anterior, surge la necesidad de contratar un profesional con conocimientos en el área del saber de la ingeniería y/o arquitectura que basado en su formación académica y experticia apoye a la dependencia en las labores relacionadas con la elaboración de documentos técnicos, acompañamiento en la estructuración, seguimiento y culminación de los diferentes procesos de selección.

Teniendo en cuenta que el marco normativo vigente determina obligaciones a cargo del IDRD en diferentes áreas, es necesario contar con un grupo de profesionales

multidisciplinario con conocimientos específicos, que basado en su formación académica y experticia apoye a la dependencia en las labores de vigilancia, seguimiento y control a todas las actividades Subdirección Técnica de Construcciones, mediantela revisión y análisis de todos aquellos aspectos que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la dependencia en torno al proyecto de inversión No. 8169 - 2024110010249 *"Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C."*

En tal sentido, para el cumplimiento de los fines normativamente establecidos para la Subdirección Técnica de Construcciones la Entidad cuenta con el proyecto de inversión No. 8169 - 2024110010249 *"Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C."*, mediante el cual, se busca satisfacer distintas necesidades identificadas por la Entidad, entre ellas contar con personal que pueda suplir la inexistencia o ausencia de personal suficiente que pueda desarrollar distintas actividades administrativas que permitan hacer efectivas las metas del indicado proyecto.

De igual forma, realizada la validación ante el área del Talento Humano de la Entidad, se verificó que actualmente no existe personal de planta o el existente es insuficiente para desarrollar el objeto o las obligaciones a contratar, y en esa medida satisfacer la necesidad identificada, tal y como se indica en la certificación correspondiente.

Por lo tanto, se requiere del soporte de un perfil Profesional que desarrolle las actividades cuya necesidad de satisfacción ha identificado la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto:

PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS ACOMPANAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCION DEL PROYECTO DE INVERSION.

2.1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El servicio del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), cómo se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	Grupo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111620 Servicios temporales de recursos humanos	F SERVICIOS	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de persona temporal

2.1.2 VISITA TÉCNICA

No Aplica.

2.1.3 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS:

No aplica.

2.1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en la ciudad de Bogotá D.C., y en los sitios definidos en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de la entidad.

2.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. El contratista acepta con el perfeccionamiento del contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO:** Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normativa vigente.
3. Constituir y mantener vigente la garantía de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual en caso de que aplique
4. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista en coordinación con el supervisor del contrato.
5. Presentar el Registro Único Tributario – RUT actualizado. En el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar el cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley y reportará dicha situación a la entidad, lo anterior de conformidad con lo previsto en el

Estatuto Tributario, de tal forma que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios.

6. Proveer y disponer por sus propios medios y sin costo alguno para la entidad, según el perfil, objeto y obligaciones, de un equipo de cómputo portátil, provisto de todas las herramientas ofimáticas (Microsoft Office) y antivirus, para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y obligaciones; así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del contrato. El CONTRATANTE, no será responsable en ningún evento de los daños, pérdida o deterioro del equipo, por lo que el CONTRATISTA se obliga por su cuenta y riesgo exclusivo, a tomar los seguros o garantías que estime necesarios para proteger el equipo electrónico.
7. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes.
8. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
10. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
11. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del Subdirector Administrativo y Financiero. (Si aplica)
12. Responder por el buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software) y hacer la devolución de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (Si aplica)
13. Devolver a la finalización del contrato los equipos y en general los bienes que le sean entregados por parte de la IDRD para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (Si aplica)
14. Realizar la afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados por el IDRD. (Si aplica)
15. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
16. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (Si aplica)
17. Cumplir la normativa en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.
18. Atender el objeto y obligaciones en coordinación con el supervisor o interventor del contrato.
19. Utilizar los sistemas de información implementados en el IDRD ingresando, actualizando y consultando la información que en ellos reposa, como soporte al ejercicio de sus obligaciones contractuales y asistir a las capacitaciones, inducciones y talleres que se realicen para su utilización, en coordinación con el supervisor del contrato. (Si aplica)
20. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social de acuerdo con la normativa vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para persona naturales contratistas)
21. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).

22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto el Decreto Distrital 380 2015. (Si aplica)
23. Presentar el informe mensual de actividades junto con los soportes exigidos para el respectivo pago, cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Si aplica). Cuando se trate de otras tipologías contractuales se deberán presentar los documentos exigidos para el pago dentro de los plazos establecidos en los contratos o en los cronogramas de ejecución contractual. (Si aplica).
24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. **PARÁGRAFO:** El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
25. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del contrato. (Si aplica)
26. Responder por las actividades que estén asignadas dentro del sistema de gestión documental "ORFEO", en coordinación con el supervisor del contrato (Si aplica)
27. Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones del IDRD. (Si aplica)
28. Para el último pago, deberá allegar el formato de paz y salvo para contratistas, generado por la plataforma Portal Contratistas, junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizadas durante la ejecución contractual, en coordinación con el supervisor del contrato (Si aplica)
29. El contratista se compromete a no divulgar la información y documentos categorizados como información pública clasificada y pública reservada; así como información sensible, que se encuentren en el Sistema de Gestión del Instituto. (Si aplica)
30. Cumplir con el Código de Integridad adoptado por el IDRD. (Si aplica)
31. Asistir a las actividades que, en cumplimiento de la misionalidad y objetivos estratégicos, programe el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para aquellos casos en los que sea convocado, en coordinación con el supervisor del contrato.
32. El contratista dará cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público, o la norma que lo modifique o sustituya.
33. Conocer y dar aplicación a la políticas y lineamientos sobre equidad de género y enfoque diferencial adoptadas por el Instituto.
34. Realizar y presentar la evaluación de los módulos de inducción y reinducción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, que se encuentran en la plataforma Isolución del Instituto, en coordinación con el supervisor del contrato
35. Informar al supervisor los incidentes ocurridos en el desarrollo del objeto contractual, en el formato REPORT diseñado para tal fin.
36. Utilizar las prendas institucionales asignadas, exclusivamente para el desarrollo y cumplimiento de las actividades de su objeto contractual, las cuales deben portarse en buen estado y no pueden ser objeto de modificaciones.
37. Utilizar las prendas institucionales en los espacios y escenarios definidos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.
38. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato la pérdida, hurto, deterioro o daño de las prendas asignadas para el desarrollo de sus actividades, presentando una justificación de lo ocurrido.

39. Entregar al finalizar el contrato o en caso de requerimiento expreso por parte del IDRD, las prendas institucionales que le han sido asignadas según lo establecido en los procedimientos y manuales que la Entidad defina para el efecto
40. Informar los accidentes de trabajo sufridos en el desarrollo del objeto contractual al supervisor del contrato, registrarlo en la plataforma de la ARL Positiva y enviar copia de la respectiva investigación del accidente al responsable de SG-SST.
41. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".
42. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente" y el documento CONPES D.C. 14 mediante el cual se actualizó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la coordinación de los profesionales encargados de la estructuración técnica, seguimiento, evaluación y culminación de los diferentes procesos de selección a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones.
2. Apoyar en la estructuración técnica, seguimiento, preparación, evaluación y culminación de los diferentes procesos de selección a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones.
3. Proyectar oportunamente las respuestas a las observaciones e inquietudes de carácter técnico que se formulen con ocasión de los procesos de selección que adelante la Subdirección técnica de Construcciones, así como participar en la evaluación técnica de los mismos.
4. Servir de enlace entre la Subdirección Técnica de Construcciones y las diferentes subdirecciones o áreas que hacen parte de los procesos o insumos precontractuales.
5. Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.
6. Elaborar y cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo
7. Y las demás que el Supervisor o la Subdirectora Técnica de Construcciones requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

2.3.1. Obligaciones del IDRD.

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
4. Verificar a través del supervisor o interventor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 380 de 2015. Relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (Cuando aplique)
5. Verificar a través del supervisor o interventor, que el contratista de cumplimiento al ofrecimiento de personal adulto mayor durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme al artículo 3° de la ley 2040 de 2020. (Cuando aplique)
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a la vinculación del personal de conformidad con lo establecido en la Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023. (Cuando aplique)
7. Verificar a través del supervisor del contrato el cumplimiento de la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, previo el inicio de ejecución del contrato, dando cumplimiento a la Tabla de Actividades Riesgos IV y V reconocidas por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes.
8. Reportar ante Subdirección Administrativa y Financiera, cuando se evidencien actividades clasificadas en riesgos que no corresponden a la afiliación inicialmente realizada ante la ARL, para realizar la respectiva reclasificación del mismo.

2.3.2. CRITERIOS AMBIENTALES.

No aplica

2.3.3. PRODUCTOS ENTREGABLES

No aplica

2.3.4 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Especializado grado 11 del Área Técnica o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto, mediante comunicación escrita.

La Interventoría del contrato será ejercida por el (No aplica) contratista seleccionado, el cual será informado una vez se hayan perfeccionado los requisitos de ejecución del respectivo contrato de interventoría.

Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del IDRD y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor o interventor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subdirección de Contratación.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un contrato de prestación de servicios profesionales, que se regularán por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.5 DEFINICIONES:

Las definiciones se encuentran contenidas en el ANEXO TÉCNICO y el cual parte integral del presente estudio previo. (No aplica)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de la presente contratación corresponde a contratación directa para la contratación de servicios profesionales.

La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades profesionales, operativas, logísticas o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO.

4.1. El valor total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS ($128.712.000) M/CTE.**, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2025 y cuenta con la siguiente clasificación del gasto

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO – NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO – NOMBRE	VALOR
O2301174301202402490 5010	N/A	O232020200883 330 Servicios de administración en proyectos de construcción	3-200-I001-RBAdministrados de destinación especifica	4301010-Parques recreativos construidos y dotados	PM/0211/0105/430 10100249 Parques y escenarios deportivos, construidos y/o adecuados.	$128.712.000
					VALOR TOTAL	$128.712.000

El contrato está asociado a la siguiente meta proyecto:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O2301174301202402490 5010	1. Realizar estudios y diseños de parques y/o escenarios deportivos	$128.712.000
Valor total del proceso		**$128.712.000**

4.2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

No aplica.

4.3 PLAZO

El plazo del contrato es **DOCE (12) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y suscripción de la respetiva acta de inicio.

Nota: Para todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá suscribir ACTA DE INICIO, la cual deberá cumplir con los criterios establecidos en este numeral.

4.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Mensualidades vencidas o fracción de mes de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10.726.000) M/CTE.,** los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- **a.** Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
- **b.** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

Para efectos de los pagos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, Decreto Nacional 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la mismas, así mismo deberá allegar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se evidencie que en la planta de personal el contratista mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad indicado como mínimo en la oferta presentada.

La entidad pagará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2024 de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO: Del segundo pago en adelante se realizará por periodo vencido desde el día 1 hasta el día 30 del respectivo mes y así sucesivamente. El último pago se realizará una vez terminado el contrato, proporcional al número de días de ejecución del contrato en el respectivo mes, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales, entrega de paz y salvos e informe final de actividades.

4.5. Análisis del estudio de mercado y del sector.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el IDRD identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con los conocimientos, experiencia y prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

En tal sentido, el IDRD definió valores de referencia por niveles y categorías para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Tabla de Honorarios vigente adoptada mediante acto administrativo, los cuales serán aplicables para la determinación del valor del contrato, de acuerdo con la definición de idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de cada objeto contractual.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecución del contrato se clasifican en la **categoría IV, nivel 23.**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales del IDRD.

Se contrata directamente con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo se requiere contratar los servicios profesionales de una persona con formación profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en áreas afines que cuente con 90 meses de experiencia profesional relacionada, Resolución 032 del 09/01/2025

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentran contenidas en el documento ***Anexo "MATRIZ DE RIESGOS"***, el cual hace parte integral del presente estudio previo y contrato a celebrar.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El Contratista se obliga a constituir a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con Nit 860.061.099-1 como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se indican a continuación, opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones establecidas en el citado Decreto y en el presente pliego de condiciones:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando la oferta es presentada por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del Instituto Distrital de Recreación y Deporte. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

De conformidad con lo señalado en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

Así mismo, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía en los casos antes señalados, el IDRD procederá a solicitar a quien expidió la garantía, que emita la correspondiente modificación de la misma ampliando el valor asegurado y la vigencia de los amparos, de conformidad con lo pactado en el contrato o en sus modificaciones, remitiendo a su vez copia del documento por medio del cual se adiciona el valor del contrato o se prorroga su plazo o suspende la ejecución del mismo, o del acto administrativo, debidamente ejecutoriado, por medio del cual se ha declarado su incumplimiento.

Todas las manifestaciones contenidas en la póliza o en las condiciones generales de la misma, contrarias o diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones y en especial para cada uno de los amparos solicitados, se tendrán por no escritas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, éste está obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

El contratista deberá en el SECOP II publicar en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso, las garantías solicitadas por la entidad.

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte **por ciento (20%)** del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **un (1) año** más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar las pólizas en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista.

En todo caso, corresponderá al IDRD, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

9. ANEXOS Y FORMATOS

Hacen parte integral del presente Estudio Previo los documentos que se listan a continuación, razón por la cual se deberá tener en cuenta toda la información allí descrita para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección:

Anexos:

Matriz de riesgos

En mi condición de gerente del proyecto de inversión No. 8169 - 2024110010249 *"Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C."*, certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el curso del proceso de selección.

MARIA MERCEDES MOLINA RENGIFO

Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES MOLINA RENGIFO
Fecha: 2024.01.23 08:43:19 -05'00'

MARIA MERCEDES MOLINA RENGIFO
Subdirectora Técnica de Construcciones

Elaboró: María Paula Rojas – Abg. STC
Revisión Financiera: Cindy Elizabeth Mora Suath – Profesional STC

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente y se emite concepto favorable de viabilidad técnica de la inversión.

MARTHA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

FORMATO

ACTA DE INICIO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO

SIAC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No. ACTA 1

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

II. DECLARACIÓN DE INICIACIÓN

Número	Fecha	Recursos de	Valor

V. GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO

9. Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza No.	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	

III. CERTIFICACIÓN

IV. AUTORIZACIÓN

VB: Luis A Montilla

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
Instituto DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 45421

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577:

NÚMERO	**IDU-1577-2024**	**HONORARIOS**	9.600.000,00
		VALOR EJECUTADO:	53.760.000,00
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA		

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**4**	**21**	**FECHA DE INICIO:**	16/08/2024
PRORROGAS:	**1**	**3**	**FECHA DE CESIÓN:**	NO APLICA
PLAZO EJECUTADO REAL:	**5**	**18**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	03/02/2025

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ASÍ COMO, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN E INTERVENTORÍAS, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL IDU RESPONSABLES DE CADA COMPONENTE SEGÚN SUS COMPETENCIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar la estructuración de los estudios previos en el componente de presupuesto, mediante la elaboración y la estructuración de documentos técnicos de presupuesto, garantizando que se ciñan a la normatividad vigente y los lineamientos del IDU en dicha materia. 2 - Apoyar la revisión de los desgloses de los ítems contractuales y AIU que hacen parte de la oferta económica de los contratos de obras de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones. 3 - Brindar apoyo para la elaboración de las certificaciones de contratos de conservación ejecutados en la Entidad y de competencia de la Dirección Técnica, requeridas para la evaluación en los procesos de contratación que se adelantan en la Entidad, realizando la búsqueda y análisis de la información, a fin de que estas sean suscritas por el Director Técnico. 4 - Brindar apoyo en el seguimiento, revisión

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 45421

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577:

---

de los productos del componente de presupuesto y balance financiero resultado de las diferentes actividades requeridas para ejecutar las obras de conservación de los proyectos, contratos y convenios, y emitir concepto técnico respecto a estos. 5 - Apoyar la revisión de los ítems no previstos que se presenten aprobados por las interventorías de los contratos de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones, verificando que se encuentren de acuerdo a las especificaciones técnicas aplicables y precios del mercado. 6 - Asistir a los comités de seguimiento de aquellos contratos en los que se identifiquen falencias en el presupuesto y balance financiero, así como reclamaciones en dicho componente y presentar el informe correspondiente al Director Técnico para la toma de decisiones de acuerdo a las recomendaciones emitidas para el efecto. 7 - Realizar visitas técnicas a la infraestructura vial en la que se reporten emergencias, así como a los frentes de obra de los contratos en ejecución supervisados en el área y a aquellos que sean priorizados en los programas de conservación y elaborar el informe respectivo. 8 - Participar en las reuniones técnicas que se requieran y se programen como seguimiento a los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, con el objetivo de presentar el informe de avance en el componente de presupuesto para la estructuración de los procesos de selección y en el seguimiento al presupuesto de los proyectos de las obras de conservación e interventorías, para la toma de decisiones.

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 19/08/2025.

CONTRATO IDU-1577-2024.

Iván Abelardo Sarmiento Galvis
DIRECTOR TECNICO

Elaboró: Javier Mauricio Castro Peña - Contratista DTGC
Revisó: Lucia del Pilar Gutiérrez Sandoval - Secretario Ejecutivo DTGC

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
Instituto DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 45421

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577:

NÚMERO	**IDU-1577-2024**	**HONORARIOS**	9.600.000,00
		VALOR EJECUTADO:	53.760.000,00
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA		

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**4**	**21**	**FECHA DE INICIO:**	16/08/2024
PRORROGAS:	**1**	**3**	**FECHA DE CESIÓN:**	NO APLICA
PLAZO EJECUTADO REAL:	**5**	**18**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	03/02/2025

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ASÍ COMO, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN E INTERVENTORÍAS, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL IDU RESPONSABLES DE CADA COMPONENTE SEGÚN SUS COMPETENCIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar la estructuración de los estudios previos en el componente de presupuesto, mediante la elaboración y la estructuración de documentos técnicos de presupuesto, garantizando que se ciñan a la normatividad vigente y los lineamientos del IDU en dicha materia. 2 - Apoyar la revisión de los desgloses de los ítems contractuales y AIU que hacen parte de la oferta económica de los contratos de obras de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones. 3 - Brindar apoyo para la elaboración de las certificaciones de contratos de conservación ejecutados en la Entidad y de competencia de la Dirección Técnica, requeridas para la evaluación en los procesos de contratación que se adelantan en la Entidad, realizando la búsqueda y análisis de la información, a fin de que estas sean suscritas por el Director Técnico. 4 - Brindar apoyo en el seguimiento, revisión

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 45421

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577:

---

de los productos del componente de presupuesto y balance financiero resultado de las diferentes actividades requeridas para ejecutar las obras de conservación de los proyectos, contratos y convenios, y emitir concepto técnico respecto a estos. 5 - Apoyar la revisión de los ítems no previstos que se presenten aprobados por las interventorías de los contratos de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones, verificando que se encuentren de acuerdo a las especificaciones técnicas aplicables y precios del mercado. 6 - Asistir a los comités de seguimiento de aquellos contratos en los que se identifiquen falencias en el presupuesto y balance financiero, así como reclamaciones en dicho componente y presentar el informe correspondiente al Director Técnico para la toma de decisiones de acuerdo a las recomendaciones emitidas para el efecto. 7 - Realizar visitas técnicas a la infraestructura vial en la que se reporten emergencias, así como a los frentes de obra de los contratos en ejecución supervisados en el área y a aquellos que sean priorizados en los programas de conservación y elaborar el informe respectivo. 8 - Participar en las reuniones técnicas que se requieran y se programen como seguimiento a los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, con el objetivo de presentar el informe de avance en el componente de presupuesto para la estructuración de los procesos de selección y en el seguimiento al presupuesto de los proyectos de las obras de conservación e interventorías, para la toma de decisiones.

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 19/08/2025.

CONTRATO IDU-1577-2024.

Iván Abelardo Sarmiento Galvis
DIRECTOR TECNICO

Elaboró: Javier Mauricio Castro Peña - Contratista DTGC
Revisó: Lucía del Pilar Gutiérrez Sandoval - Secretario Ejecutivo DTGC

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
Instituto DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 45421

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577:

NÚMERO	**IDU-236-2024**	**HONORARIOS**	9.600.000,00
		VALOR EJECUTADO:	38.400.000,00
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA		

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	4	0	**FECHA DE INICIO:**	10/04/2024
PRORROGAS:	0	0	**FECHA DE CESIÓN:**	NO APLICA
PLAZO EJECUTADO REAL:	4	0	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	09/08/2024

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ASÍ COMO, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN E INTERVENTORÍAS, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL IDU RESPONSABLES DE CADA COMPONENTE SEGÚN SUS COMPETENCIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar la estructuración de los estudios previos en el componente de presupuesto, mediante la elaboración y la estructuración de documentos técnicos de presupuesto, garantizando que se ciñan a la normatividad vigente y los lineamientos del IDU en dicha materia. 2 - Apoyar la revisión de los desgloses de los ítems contractuales y AIU que hacen parte de la oferta económica de los contratos de obras de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones. 3 - Brindar apoyo para la elaboración de las certificaciones de contratos de conservación ejecutados en la Entidad y de competencia de la Dirección Técnica, requeridas para la evaluación en los procesos de contratación que se adelantan en la Entidad, realizando la búsqueda y análisis de la información, a fin de que estas sean suscritas por el Director Técnico. 4 - Brindar apoyo en el seguimiento,

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
Instituto DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 45421

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577:

---

revisión de los productos del componente de presupuesto y balance financiero resultado de las diferentes actividades requeridas para ejecutar las obras de conservación de los proyectos, contratos y convenios, y emitir concepto técnico respecto a estos. 5 - Apoyar la revisión de los ítems no previstos que se presenten aprobados por las interventorías de los contratos de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones, verificando que se encuentren de acuerdo a las especificaciones técnicas aplicables y precios del mercado. 6 - Asistir a los comités de seguimiento de aquellos contratos en los que se identifiquen falencias en el presupuesto y balance financiero, así como reclamaciones en dicho componente y presentar el informe correspondiente al Director Técnico para la toma de decisiones de acuerdo a las recomendaciones emitidas para el efecto. 7 - Realizar visitas técnicas a la infraestructura vial en la que se reporten emergencias, así como a los frentes de obra de los contratos en ejecución supervisados en el área y a aquellos que sean priorizados en los programas de conservación y elaborar el informe respectivo. 8 - Participar en las reuniones técnicas que se requieran y se programen como seguimiento a los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, con el objetivo de presentar el informe de avance en el componente de presupuesto para la estructuración de los procesos de selección y en el seguimiento al presupuesto de los proyectos de las obras de conservación e interventorías, para la toma de decisiones.

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 19/08/2025.

CONTRATO IDU-236-2024.

Iván Abelardo Sarmiento Galvis
DIRECTOR TECNICO

Elaboró: Javier Mauricio Castro Peña - Contratista DTGC
Revisó: Lucía del Pilar Gutiérrez Sandoval - Secretario Ejecutivo DTGC

BOGOTÁ
Instituto de Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 41742

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-121-2023**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	9,600,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	**VALOR INICIAL:**	96,000,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	36,160,000.00
		VALOR TOTAL:	132,160,000.00
		VALOR PAGADO:	132,160,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**10**	**0**	**FECHA DE INICIO:**	08/02/2023
PRORROGAS:	**3**	**23**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**13**	**23**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30/03/2024

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ASÍ COMO, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN E INTERVENTORÍAS, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL IDU RESPONSABLES DE CADA COMPONENTE SEGÚN SUS COMPETENCIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar la estructuración de los estudios previos en el componente de presupuesto, mediante la elaboración y la estructuración de documentos técnicos de presupuesto, garantizando que se ciñan a la normatividad vigente y los lineamientos del IDU en dicha materia. 2 - Apoyar la revisión de los desgloses de los ítems contractuales y AIU que hacen parte de la oferta económica de los contratos de obras de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones. 3 - Brindar apoyo para la elaboración de las certificaciones de contratos de conservación ejecutados en la Entidad y de competencia de la Dirección Técnica, requeridas para la evaluación en los procesos de contratación que se adelantan en la Entidad, realizando la búsqueda y análisis de la información, a fin de que estas sean suscritas por el Director Técnico. 4 - Brindar apoyo en el seguimiento, revisión de los productos del componente de presupuesto y balance financiero resultado de las diferentes actividades requeridas para ejecutar las obras de conservación de los proyectos, contratos y convenios, y emitir concepto técnico respecto a estos. 5 - Apoyar la revisión de los ítems no previstos que se presenten aprobados por las interventorías de los contratos de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones, verificando que se encuentren de acuerdo a las especificaciones técnicas aplicables y precios del mercado. 6 - Asistir a los comités de seguimiento de aquellos contratos en los que se identifiquen falencias en el presupuesto y balance financiero, así como reclamaciones en dicho componente y presentar el informe correspondiente al Director Técnico para la toma de decisiones de acuerdo a las recomendaciones emitidas para el efecto.

BOGOTÁ
Instituto de Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 41742

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

---

7 - Realizar visitas técnicas a la infraestructura vial en la que se reporten emergencias, así como a los frentes de obra de los contratos en ejecución supervisados en el área y a aquellos que sean priorizados en los programas de conservación, elaborar el informe respectivo. 8 - Participar en las reuniones técnicas que se requieran y se programen como seguimiento a los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, con el objetivo de presentar el informe de avance en el componente de presupuesto para la estructuración de los procesos de selección y en el seguimiento al presupuesto de los proyectos de las obras de conservación e interventorías, para la toma de decisiones.

Total, Contratos: 1

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 09/04/2024.

Iván Abelardo Sarmiento Galvis
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Atención: Este certificado consta de (2) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: Juver Rodriguez Vargas - Contratista DTGC
Revisó: Carmen Roció Pardo Siempira - Contratista DTGC

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 39268

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-121-2023**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	9.600.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	**VALOR INICIAL:**	96.000.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0,00
		VALOR TOTAL:	96.000.000,00
		VALOR PAGADO A LA FECHA:	16.960.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**10**	**0**	**FECHA DE INICIO:**	8/02/2023
PRORROGAS:	**0**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:		**(**)**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	** EN EJECUCIÓN

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ASÍ COMO, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN E INTERVENTORÍAS, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL IDU RESPONSABLES DE CADA COMPONENTE SEGÚN SUS COMPETENCIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar la estructuración de los estudios previos en el componente de presupuesto, mediante la elaboración y la estructuración de documentos técnicos de presupuesto, garantizando que se ciñan a la normatividad vigente y los lineamientos del IDU en dicha materia. 2 - Apoyar la revisión de los desgloses de los ítems contractuales y AIU que hacen parte de la oferta económica de los contratos de obras de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones. 3 - Brindar apoyo para la elaboración de las certificaciones de contratos de conservación ejecutados en la Entidad y de competencia de la Dirección Técnica, requeridas para la evaluación en los procesos de contratación que se adelantan en la Entidad, realizando la búsqueda y análisis de la información, a fin de que estas sean suscritas por el DirectorTécnico. 4 - Brindar apoyo en el seguimiento, revisión de los productos del componente de presupuesto y balance financieroresultado de las diferentes actividades requeridas para ejecutar las obras de conservación de los proyectos, contratos y convenios, y emitir concepto técnico respecto a estos. 5 - Apoyar la revisión de los ítems no previstos que se presenten aprobados por las interventorías de los contratos de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones, verificando que se encuentren de acuerdo a las especificaciones técnicas aplicables y precios del mercado. 6 - Asistir a los comités de seguimiento de aquellos contratos en los que se identifiquen falencias en el presupuesto y balance financiero, asícomo reclamaciones en dicho componente y presentar el informe correspondiente al Director Técnico para la toma de decisiones de acuerdo a las recomendaciones emitidas para el efecto. 7 - Realizar visitas técnicas a la infraestructura vial enla que se reporten emergencias, así como a los frentes de obra de los contratos en ejecución supervisados en el área y a aquellos que sean priorizados en los programas de conservación, elaborar el informe respectivo. 8 - Participar en las reuniones técnicas que se requieran y se programen como seguimiento a los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, con

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

el objetivo de presentar el informe de avance en el componente de presupuesto para la estructuración de los procesos de selección y en el seguimiento al presupuesto de los proyectos de las obras de conservación e interventorías, para la toma de decisiones.

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-709-2022**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	9.330.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	**VALOR INICIAL:**	65.310.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0,00
		VALOR TOTAL:	65.310.000,00
		VALOR PAGADO:	65.310.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**7**	**0**	**FECHA DE INICIO:**	7/07/2022
PRORROGAS:	**0**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**7**	**0**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	06/02/2023

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ASÍ COMO, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN E INTERVENTORÍAS, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL IDU RESPONSABLES DE CADA COMPONENTE SEGÚN SUS COMPETENCIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar la estructuración de los estudios previos en el componente de presupuesto, mediante la elaboración y la estructuración de documentos técnicos de presupuesto, garantizando que se ciñan a la normatividad vigente y los lineamientos del IDU en dicha materia. 2 - Apoyar la revisión de los desgloses de los ítems contractuales y AIU que hacen parte de la oferta económica de los contratos de obras de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones. 3 - Brindar apoyo para la elaboración de las certificaciones de contratos de conservación ejecutados en la Entidad y de competencia de la Dirección Técnica, requeridas para la evaluación en los procesos de contratación que se adelantan en la Entidad, realizando la búsqueda y análisis de la información, a fin de que estas sean suscritas por el DirectorTécnico. 4 - Brindar apoyo en el seguimiento, revisión de los productos del componente de presupuesto y balance financieroresultado de las diferentes actividades requeridas para ejecutar las obras de conservación de los proyectos, contratos y convenios, y emitir concepto técnico respecto a estos. 5 - Apoyar la revisión de los ítems no previstos que se presenten aprobados por las interventorías de los contratos de conservación a cargo de la Dirección Técnica y sus Subdirecciones, verificando que se encuentren de acuerdo a las especificaciones técnicas aplicables y precios del mercado. 6 - Asistir a los comités de seguimiento de aquellos contratos en los que se identifiquen falencias en el presupuesto y balance financiero, asícomo reclamaciones en dicho componente y presentar el informe correspondiente al Director Técnico para la toma de decisiones de acuerdo a las recomendaciones emitidas para el efecto. 7 - Realizar visitas técnicas a la infraestructura vial enla que se reporten emergencias, así como a los frentes de obra de los contratos en ejecución supervisados en el área y a

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

aquellos que sean priorizados en los programas de conservación, elaborar el informe respectivo. 8 - Participar en las reuniones técnicas que se requieran y se programen como seguimiento a los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, con el objetivo de presentar el informe de avance en el componente de presupuesto para la estructuración de los procesos de selección y en el seguimiento al presupuesto de los proyectos de las obras de conservación e interventorías, para la toma de decisiones.

NÚMERO CONTRATO:	IDU-986-2021	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	9.330.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	**VALOR INICIAL:**	83.970.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	41.985.000,00
		VALOR TOTAL:	125.955.000,00
		VALOR PAGADO:	125.644.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**9**	**0**	**FECHA DE INICIO:**	20/04/2021
PRORROGAS:	**4**	**15**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**13**	**14**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	03/06/2022

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DE LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar la supervisión de los contratos de interventoría para garantizar un óptimo control técnico, durante las diferentes fases del proyecto, siguiendo todos los lineamientos contenidos en los Manuales, procedimientos, instructivos, guías y documentos del IDU y aquellos contenidos en la Ley y normatividad aplicable. 2 - Apoyar la supervisión, verificando que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las interventorías a cargo del área, se ejecuten conforme con lo establecido en el manual de Interventoría. 3 - Recibir y conceptuar sobre la información generada y requerida en los proyectos supervisados en el área, según le sea asignada por el Subdirector Técnico. 4 - Efectuar la revisión y trámite oportuno a todas las actuaciones que surjan o se requieran en relación con los contratos supervisados en el área, tales como adiciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones contractuales, controversias, reconocimientos y requerimientos en general. 5 - Presentar informes de avance de los contratos a cargo del área y todos aquellos que le sean asignados por la Dirección Técnica de Mantenimiento. 6 - Realizar visitas técnicas según asignación del Director Técnico a los diferentes frentes de obra en ejecución de los contratos supervisados en el área y elaborar el informe respectivo. 7 - Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los procesos y contratos a cargo de la Dirección Técnica de Mantenimiento, en lo concerniente a las especificaciones generales (técnicas, administrativas, financieras, legales, ambientales y sociales) dentro de las políticas, normas, procedimientos y manuales establecidos para los contratos de obra e interventoría. 8 - Brindar apoyo en la revisión formatos, actas, informes, presentaciones, documentación técnica de los contratos a cargo del área, verificando que se cumpla con lo establecido en los contratos, las especificaciones técnicas y lo dispuesto en el Manual de

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Interventoría y/o Supervisión de Contratos, aplicables y verificar su cumplimiento. 9 - Revisar que los análisis de precios unitarios no previstos aprobados por la Interventoría, cumplan con lo exigido contractualmente para la no objeción por parte del Supervisor. 10 - Realizar el consolidado de la información relacionada con los trámites y gestiones interinstitucionales requeridos para la entrega oportuna de los proyectos de infraestructura de servicios públicos a las diferentes empresas y los temas de competencia de otras Entidades y asistir a las reuniones de carácter interinstitucional, de acuerdo a la asignación realizada por el Subdirector Técnico. 11 - Asistir a reuniones, juntas, comités internos y externos requeridos, con el objetivo de presentar los informes que le sean solicitados por parte del Director Técnico. 12 – Revisar la correspondencia a ser suscrita por el Supervisor o que se encuentre para su VoBo, con base en la información contractual y la disponible en la Entidad, con criterios de eficiencia, calidad y oportunidad. 13 -Atender de manera oportuna las asignaciones realizadas a través del sistema de gestión documental ORFEO, proyectando las respuestas en los términos establecidos. 14 - Cumplir con el Manual de Archivo y Correspondencia, conformando y salvaguardando de manera ordenada el archivo correspondiente de los contratos a su cargo. 15 - Atender las auditorías internas y externas que se realicen a la Dirección Técnica de Mantenimiento. 16 - Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de los Planes de Mejoramiento internos y externos que surjan con ocasión de los contratos de obra e interventoría supervisados en el área y realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-1313-2020**	**HONORARIOS MENSUALES (*):**	9.330.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE MANTENIMIENTO	**VALOR INICIAL:**	55.980.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0,00
		VALOR TOTAL:	55.980.000,00
		VALOR PAGADO:	55.980.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**6**	**0**	**FECHA DE INICIO:**	25/09/2020
PRORROGAS:	**0**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**6**	**0**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	24/03/2021

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DE LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar la supervisión de los contratos de interventoría para garantizar un óptimo control técnico, durante las diferentes fases del proyecto, siguiendo todos los lineamientos contenidos en los Manuales, procedimientos, instructivos, guías y documentos del IDU y aquellos contenidos en la Ley y normatividad aplicable. 2 - Apoyar la supervisión, verificando que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las interventorías a cargo del área, se ejecuten conforme con lo establecido en el manual de Interventoría. 3 - Recibir y conceptuar sobre la información generada y requerida en los proyectos supervisados en el área, según le sea asignada por el Subdirector Técnico. 4 - Efectuar la revisión y trámite

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79423577 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

oportuno a todas las actuaciones que surjan o se requieran en relación con los contratos supervisados en el área, tales como adiciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones contractuales, controversias, reconocimientos y requerimientos en general. 5 - Presentar informes de avance de los contratos a cargo del área y todos aquellos que le sean asignados por la Dirección Técnica de Mantenimiento. 6 - Realizar visitas técnicas según asignación del Director Técnico a los diferentes frentes de obra en ejecución de los contratos supervisados en el área y elaborar el informe respectivo. 7 - Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los procesos y contratos a cargo de la Dirección Técnica de Mantenimiento, en lo concerniente a las especificaciones generales (técnicas, administrativas, financieras, legales, ambientales y sociales) dentro de las políticas, normas, procedimientos y manuales establecidos para los contratos de obra e interventoría. 8 - Brindar apoyo en la revisión formatos, actas, informes, presentaciones, documentación técnica de los contratos a cargo del área, verificando que se cumpla con lo establecido en los contratos, las especificaciones técnicas y lo dispuesto en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, aplicables y verificar su cumplimiento. 9 - Revisar que los análisis de precios unitarios no previstos aprobados por la Interventoría, cumplan con lo exigido contractualmente para la no objeción por parte del Supervisor. 10 - Realizar el consolidado de la información relacionada con los trámites y gestiones interinstitucionales requeridos para la entrega oportuna de los proyectos de infraestructura de servicios públicos a las diferentes empresas y los temas de competencia de otras Entidades y asistir a las reuniones de carácter interinstitucional, de acuerdo a la asignación realizada por el Subdirector Técnico. 11 - Asistir a reuniones, juntas, comités internos y externos requeridos, con el objetivo de presentar los informes que le sean solicitados por parte del Director Técnico. 12 – Revisar la correspondencia a ser suscrita por el Supervisor o que se encuentre para su VoBo, con base en la información contractual y la disponible en la Entidad, con criterios de eficiencia, calidad y oportunidad. 13 -Atender de manera oportuna las asignaciones realizadas a través del sistema de gestión documental ORFEO, proyectando las respuestas en los términos establecidos. 14 - Cumplir con el Manual de Archivo y Correspondencia, conformando y salvaguardando de manera ordenada el archivo correspondiente de los contratos a su cargo. 15 - Atender las auditorías internas y externas que se realicen a la Dirección Técnica de Mantenimiento. 16 - Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de los Planes de Mejoramiento internos y externos que surjan con ocasión de los contratos de obra e interventoría supervisados en el área y realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.

Total, Contratos: 4

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 24/04/2023.

Juan Carlos González Vásquez
DIRECTOR TECNICO

Atención: Este certificado consta de (5) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: Eunice Rojas Echeverria - Contratista DTGC
Revisó: - Contratista DTGC

González Pizano
Construcciones que dan vida

NIT. 830110169-9

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que el señor **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.423.577 de Bogotá, prestó lo servicios de asesoría en obra civil desde el 5 de marzo de 2025 y hasta el 25 de julio de 2025, con contrato de prestación de servicios profesionales con GONZALEZ PIZANO & CIA SAS.

La presente se expide a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARIA ISABEL CORCHO M.
Gerente Administrativa y
Recursos Humanos

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA AMAVIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil CARLOS **EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.423.577 de Bogotá D.C., estuvo vinculado con nuestra compañía como **DIRECTOR DE PROYECTOS** de la Torre 2 del **Proyecto Mirador de San Carlos** ubicado en la Calle 35 N° 16-2-01 de la ciudad de Tunja (Boyacá), el cual consiste en la construcción de un proyecto de Vivienda Multifamiliar en la modalidad de vivienda nueva; la Torre 2 de 12 pisos compuesta por 90 apartamentos con un área total de construcción de 4.619.22 m2 y un valor aproximado de ventas de Ocho Mil Seiscientos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos ($8.695.459.000). Estuvo vinculado entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 con dedicación parcial, y entre el 1 de enero y el 28 de marzo de 2020 con dedicación total.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado el día dieciocho (18) del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

Haróld Ernesto Amaya Rodríguez
Representante Legal
C.C. 79.322.115 de Bogotá

CONSTRUCTORA AMAVIA S.A.S
CRA 57 B N 127 C - 49
TELEFONOS: (57 1) 4795767 - (57 1) 8052192
www.amavia.com.co
BOGOTÁ, COLOMBIA.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA

CERTIFICA

Que, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** NIT 899.999.061-9 y **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** identificado(a) con C.C. No. 79.423.577, se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 274 de 2019.

OBJETO: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, PARA EL APOYO A LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VI."***

PLAZO: SEIS (6) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS.

FECHA DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

VALOR TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($49.640.000) M/cte.

VALOR MENSUAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($7.300.000) M/cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar de los estudios previos, de los proyectos de inversión designados por el ordenador del gasto, de acuerdo con el plan de compras del Área de Gestión del Desarrollo Local.
2. Apoyar la verificación y la realización de acciones en cumplimiento de ejecución de contratos de malla vial de la Localidad de Suba.
3. Realizar visitas a la malla vial de la Localidad de Suba y entregar diagnóstico de sus estados.
4. Efectuar actividades de planeación estratégica y de seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local y lo referente al Área de Gestión del Desarrollo Local.
5. Participar en las reuniones y comités en los cuales sea designado por el supervisor, de conformidad con el objeto de su contrato.

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

6. Gestionar y ejecutar los proyectos de inversión que se deriven del Plan de Desarrollo Local de Suba.
7. Elaborar las actividades de planeación presupuestal y seguimiento de los proyectos que le sean asignados
8. Elaborar la consolidación de los diferentes informes relacionados con la gestión de la Alcaldía Local de Suba, de los ejes del plan de desarrollo local
9. Elaborar fichas EBI, viabilidades y demás documentos necesarios para los proyectos de inversión.
10. Realizar las actividades de apoyo a la supervisión de los contratos o convenios que le sean asignados, de conformidad con las disposiciones legales.
11. Elaborar los diagnósticos, documentos técnicos, análisis del sector, estudios de mercado y todos los demás que hagan parte de la formulación de los proyectos y componentes a su cargo.
12. Realizar actividades de apoyo en la suscripción, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que se suscriben como consecuencias de las auditorías internas y externas que se realicen en la Alcaldía de Suba.
13. Realizar actividades de apoyo, realizando informes y demás acciones necesarias para realizar la depuración de los compromisos constituidos como obligaciones por pagar.
14. Realizar las evaluaciones de los proponentes y las propuestas presentadas en los procesos de selección de contratista que adelanta en el Área de Gestión de Desarrollo Local.
15. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad o que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

ESTADO: TERMINADO.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado según Radicado No. 20206110085562.

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: David Alejandro Palomino León – Profesional Universitario
Reviso: José Luis Noguera Pérez – Coordinador Oficina de Contratación

DISCON
Diseños y Construcciones

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE LA OBRA PARQUE DE LOS CACIQUES - TUNJA

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del código Sustantivo de Trabajo

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero Civil **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO** identificado con cédula de ciudadanía 79'423.577 de Bogotá D.C., laboró en nuestra compañía desde el 20 de Febrero de 2017 hasta el 17 de Abril de 2019, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** del **Proyecto Parque de los Caciques**, el cual consiste en la construcción de un proyecto de Vivienda Multifamiliar en la modalidad de vivienda nueva; el proyecto se compone de 134 unidades de vivienda, 145 unidades de parqueo, 2 locales de comercio y 2 bodegas, además de las zonas comunes, con un área total de construcción de 16.671,92 m2, y un valor aproximado de Catorce Mil Seiscientos Ochenta Millones Novecientos Treinta y Un Mil Setecientos Dos Pesos moneda legal ($14,680,931,702 m/l).

Se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).

Sin otro particular,

DISCON LTDA
NIT. 800.003.675-7

MARTHA REYES CASTRO
Administradora
PROYECTO PARQUE DE LOS CACIQUES
Diseños y Construcciones Ltda. –DISCON Ltda.-
NIT N° 800.003.675-7

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL y, CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.423.577 se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO No.	**224 del 3 de agosto de 2016**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 408- RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.
VALOR	$47.780.933
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	**5 de agosto de 2016**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 de diciembre de 2016**
SUPERVISOR	Gerencia de Intervención

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Revisar la estimación de los costos de las intervenciones a realizar en cada segmento vial en el marco del proyecto 408 Recuperación, Rehabilitación y mantenimiento de la Malla Vial.
2. Solicitar ante la dependencia responsable las especificaciones técnicas, los riesgos, los límites, las restricciones, los entregables y el alcance de intervención, en aras de atender los principios de eficiencia y eficacia.
3. Solicitar ante las dependencias responsables los diferentes conceptos técnicos de obra que se requieran en desarrollo de las actividades de seguimiento y control de obra en el marco del proyecto de inversión 408 Recuperación, Rehabilitación y mantenimiento de la Malla Vial a cargo de la subdirección Técnica de Producción e Intervención.
4. Liderar las actividades técnicas y administrativas requeridas en la fase precontractual de los procesos de selección que le sean asignados en el marco del proyecto de inversión 408 a cargo de la Subdirección Técnica de Producción e Intervención.
5. Controlar el cronograma de obra, al alcance, la calidad, el costo y el rendimiento de cada una de las intervenciones desarrolladas por la Gerencia de Intervención, en el marco del proyecto de inversión 408-Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial, a cargo de la Subdirección Técnica de Producción e Intervención.
6. Estructurar cada uno de los informes de ejecución de los contratos que se requieran en

cada uno de sus componentes (técnico-financiero) relacionados con: rendimientos de trabajo, talento humano, avance de las obras, calidad de las obras, administración y logística de las obras presenten durante la ejecución.

7. Realizar los análisis cuantitativos y cualitativos que su experiencia demande, a fin de reconocer los peligros de la ejecución y generar planes de manejo de dichos riesgos, con el objetivo de cumplir los cronogramas de obra.
8. Analizar y tramitar los Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos presentados por los contratistas de los proyectos previa aprobación de la interventoría designada para el proyecto Liderar y avalar administrativa y técnicamente las actividades requeridas para la obtención del balance financiero del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo de Cooperación 1292 de 2012, así como de los contratos que le sean asignados, atendiendo los principios de eficiencia y eficacia.
9. Estudiar y recomendar los ajustes de tipo económico y financiero que se consideren convenientes o necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto 408- Recuperación, Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial, con relación a la ejecución de las obras que se haya desarrollado en cumplimiento de este.
10. Verificar la información de las hojas de vida de cada uno de ellos segmentos intervenidos, así como las actas de recibo parcial correspondiente a la ejecución de los contratos suscritos por la Subdirección Técnica de Producción e Intervención.
11. Dirigir las actividades de coordinación, vigilancia, cuidado, control seguimiento verificación y evaluación de las obras que le sean asignados en el marco del proyecto 408 Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial.
12. Conocer y dar cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas vigentes, pliegos de condiciones, estudios y diseños aprobados y demás documentos de ellos contratos suscritos en razón a la ejecución de ellos proyectos institucionales asignados.
13. Apoyar de manera técnica en la preparación de los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignados en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital seis (6) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad quince (15) días hábiles.
14. Asistir a los comités que se requieran.
15. Y las demás que sean asignadas por el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de mayo de 2019, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20191120049632.

Cordialmente,

MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS
Secretaria General

Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo (E)- SG- Contratos
Revisó: Yenny Hasley Yazo Lozada – Profesional Universitario – Secretaría General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** y, **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.423.577 se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO No.	**452 del 10 de diciembre de 2015**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO GERENTE TÉCNICO, EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV) EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS, ASÍ MISMO LIDERAR EL PROCESO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 1292 DE 2012 Y OTROS.
VALOR	$49.090.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	**10 de diciembre de 2015**
FECHA DE TERMINACIÓN	**9 de mayo de 2016**
ADICIÓN No. 1	$ 24.545.000
PRORROGA No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**25 de julio de 2016**
SUPERVISOR	Gerencia de Intervención

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejercer la coordinación, la vigilancia, cuidado, control, seguimiento, verificación y evaluación de los proyectos institucionales que le sean asignados.
2. Establecer rendimientos de obra, planear y programar los recursos necesarios para la ejecución de las obras en razón a la ejecución de los proyectos institucionales que le sean asignados.
3. Asegurar que el costo de la construcción no exceda el presupuesto aprobado de los proyectos institucionales que le sean asignados.
4. Asegurar que los trabajos se ejecuten de acuerdo con el programa definido para le efecto.
5. Proponer planes de contingencia, que conlleven a mitigar de forma directa los posibles riesgos que indican negativamente en la obtención de los objetivos institucionales propuestos por la UAERMV.

6. Asegurar que exista una coordinación adecuada entre el equipo de servidores públicos, contratistas y personal designado en el desarrollo del proceso de liquidación del convenio interadministrativo de cooperación 1292 de 2012.
7. Llevar a cabo inspecciones periódicas a las obras de intervención de la malla vial local y garantizar que se cumpla con las normas de calidad y seguridad.
8. Revisar y analizar el proceso de liquidación de costos reales de los proyectos que le sean asignados de acuerdo a los procedimientos y metodologías establecidas.
9. Acompañar en su calidad del Gerente Técnico de proyecto a los supervisores de los contratos que se celebraron con ocasión de la ejecución del convenio 1292 de 2012 y que están en proceso de liquidación, cuando estos soliciten asesoría en temas técnicos afines a sus funciones velando por la calidad y buen manejo de los contratos, analizando de manera clara y controlada la ejecución presupuestada y programada.
10. Evaluar los ajustes que requiera la interventoría de los segmentos viales ejecutados en el marco del convenio 1292 de 2012, en salvaguarda del principio de calidad de las obras y programar su ejecución, si se considera técnicamente viable.
11. Apoyar la ejecución, seguimiento y control de las obras que se realicen en los demás proyectos que maneje la UAERMV y que le sean asignados.
12. Rendir oportunamente los informes que le solicite el ordenar del gasto y/o los entes de control.
13. Intervenir de manera técnica en la preparación de los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignados en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones entes de control un (1) día Hábil, derechos de petición del Concejo Distrital seis (6) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad quince (15) días hábiles.
14. Las demás actividades que el supervisor del contrato le asigne.

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de mayo de 2019, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20191120049632.

Cordialmente,

MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS
Secretaria General

Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo (E)- SG- Contratos
Revisó: Yenny Hasley Yazo Lozada – Profesional Universitario – Secretaría General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** y **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.423.577, se suscribió *el siguiente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	284 de Junio 05 de 2015
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO GERENTE técnico EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV), EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL CONVENIO 1292 DE 2012.
VALOR	$ 58.908.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses.
FECHA DE INICIACIÓN	Junio 05 de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 04 de 2015
SUPERVISOR	Gerente de Intervención - Ing. GABRIEL DÍAZ BARRERA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el cumplimiento del proyecto.
2. Dirigir, coordinar y articular las etapas de planeación, ejecución, control, seguimiento, rendición de cuentas, terminación, y liquidación del convenio.
3. Dirigir junto con la entidad coordinadora la contratación de bienes y servicios, necesarias para el desarrollo del convenio, y apoyar a la supervisión e interventorías técnicas.
4. Las demás que la ley y los reglamentos le asignen.
5. Ejercer la coordinación, la vigilancia, cuidado, control, seguimiento, verificación y evaluación de las obras que se ejecuten con ocasión de la ejecución del convenio 1292 de 2012.
6. Programar la ejecución de las obras de construcción derivadas del convenio 1292 de 2012.
7. Establecer rendimientos de obra, planear y programar los recursos necesarios para la ejecución de las obras.
8. Asegurar que el costo de la construcción no exceda el presupuesto aprobado.

9. Asegurar que los trabajos se ejecuten de acuerdo con el programa definido para el efecto.
10. Proponer planes de contingencia.
11. Asegurar que exista una coordinación adecuada entre el equipo de servidores públicos, contratistas, y personal designado en el desarrollo del convenio, trabajadores etc.
12. Llevar a cabo inspecciones periódicas a las obras de intervención de la malla vial local y garantizar que se cumpla con las normas de calidad y seguridad.
13. Realizar los análisis cuantitativos y cualitativos que su experiencia le demande, reconocer los peligros de la ejecución y generar planes de manejo de dichos riesgos.
14. Acompañar en su calidad de Gerente Técnico de Proyecto a los supervisores de los contratos que se celebren con ocasión de la ejecución del convenio 1292 de 2012, cuando estos soliciten asesoría en temas técnicos afines a sus funciones, velando por la calidad y buen manejo de los contratos, analizando de manera clara y controlada la ejecución presupuestada y programada, así como en los proyectos que maneje la UAERMV y le sean asignados.
15. Garantizar el cumplimiento del proyecto
16. Estudiar y recomendar los ajustes de tipo económico y financiero que se consideren convenientes o necesarios para el cumplimiento de los objetivos del convenio 1292 de 2012 y demás proyectos que maneje la UAERMV y le sean asignados.
17. Rendir oportunamente los informes que le solicite el ordenador del gasto y/o los entes de control.
18. Las demás actividades que el Gerente de Intervención y/o supervisor del contrato le asigne.
19. Intervenir de manera técnica en la preparación de los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignados en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital seis (6) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad quince (15) días hábiles.
20. Las demás actividades que el supervisor del contrato le asigne.

Los anteriores datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2015, según petición radicada en la Unidad bajo No.20150116019726.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO
Secretario General

Revisó: SG /CONTRATOS Leonel Pinzón Reyes.
Proyectó: SC/CONTRATOS/ Fabián agudelo

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL y CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.423.577, se suscribió *el siguiente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	285 de Agosto 12 de 2014
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO GERENTE DE PROYECTO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV), EN LAS ACTIVIDADES QUE APORTEN A LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS INTERVENCIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLAS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1292.
VALOR	$ 66.404.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses.
FECHA DE INICIACIÓN	Agosto 12 de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	Marzo 11 de 2015
ADICIÓN	$ 24.980.853
PRÓRROGA	Dos (2) meses y diecinueve(19) días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Mayo 31 de 2015
SUPERVISOR	Gerente de Intervención - Ing. GABRIEL DÍAZ BARRERA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejercer la coordinación, la vigilancia, cuidado, control, seguimiento, verificación y evaluación de las obras que se ejecuten con ocasión de la ejecución del convenio 1292 de 2012 Programar la ejecución de las obras de construcción derivadas del convenio 1292 de 2012 Establecer rendimientos de obra, planear y programar los recursos necesarios para la ejecución de las obras.
2. Asegurar que el costo de la construcción no exceda el presupuesto aprobado.
3. Asegurar que los trabajos se ejecuten de acuerdo con el programa definido para el efecto.
4. Proponer planes de contingencia.
5. Asegurar que exista una coordinación adecuada entre el equipo de servidores públicos, contratistas, trabajadores etc.
6. Llevar a cabo inspecciones periódicas a las obras de intervención de la malla vial local y garantizar que se cumple con las normas de calidad y seguridad.
7. Realizar los análisis cuantitativos y cualitativos que su experiencia le demande, reconocer los peligros de la ejecución y generar planes de manejo de dichos riesgos.
8. Acompañar, en su calidad de Gerente de Proyecto, a los supervisores de los contratos que se celebren con ocasión de la ejecución del convenio 1292 de 2012, cuando estos soliciten asesoría en temas técnicos afines a sus funciones, velando por la calidad y buen manejo de los contratos, analizando de manera clara y controlada la ejecución presupuestada y programada, así como en los proyectos que maneje la UAERMV y le sean asignados.
9. Estudiar y recomendar los ajustes de tipo económico y financiero que se consideren convenientes o necesarios para el cumplimiento de los objetivos del convenio 1292 de 2012 y demás proyectos que maneje la UAERMV y le sean asignados.
10. Rendir oportunamente los informes que le solicite el ordenador del gato y/o los entes de control.
11. Las demás actividades que el supervisor del contrato le asigne relacionadas con el objeto del contrato.

Los anteriores datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2015, según petición radicada en la Unidad bajo No.20150116019726.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO
Secretario General

Revisó: SG /CONTRATOS./Leonel Pinzón Reyes.
Proyectó: SC/CONTRATOS/Carmen agudelo.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL y CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.423.577, se suscribió *el siguiente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	067 de Enero 23 de 2014
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV) PARA SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTA DIRECTAMENTE LA ENTIDAD.
VALOR CONTRATO	$ 53.032.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses.
FECHA DE INICIACIÓN	Enero 24 de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	Agosto 23 de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE MUTUO ACUERDO	Agosto 11 de 2014
VALOR EJECUTADO	$ 50.001.600
SUPERVISOR	Subdirección Técnica de Producción e Intervención - Ing. GIONANNI ALEXANDER SIERRA REVELO

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL y CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.423.577, se suscribió *el siguiente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	275 de Abril 23 de 2013
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV), PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO NO. 09 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL IDU Y LA UAERMV.
VALOR	$65.257.650
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del acta de inicio hasta el 04 de Enero de 2014
FECHA DE INICIACION	Abril 23 de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	Enero 04 de 2014
SUPERVISOR	Subdirección Producción e Intervención - Ing. JUAN CARLOS MONTES FERNANDEZ

Los anteriores datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO
Secretario General

Proyectó SG /CONTRATOS Germán S.
Revisó SG /CONTRATOS Asunet pendiente revisar

BOGOTÁ HUMANA

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL y CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.423.577, se suscribió *el siguiente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	068 de Febrero 21 de 2013
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV).
VALOR	$14.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses
FECHA DE INICIACIÓN	Febrero 21 de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	Abril 20 de 2013
SUPERVISOR	Subdirección Producción e Intervención - Ing. JUAN CARLOS MONTES FERNANDEZ

Los anteriores datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO
Secretario General

Proyectó. SG /CONTRATOS Germán A...
Revisó SG /CONTRATOS Aconal peñuela reyes

BOGOTÁ HUMANA

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** y **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.423.577, se suscribió *el siguiente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	265 de Diciembre 11 de 2012
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV), PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO NO. 008 DE 2011 Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 03 DE 2012 SUSCRITOS ENTRE EL IDU Y LA UAERMV.
VALOR	$14.733.333
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes y veintidós (22) días
FECHA DE INICIACIÓN	Diciembre 11 de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	Febrero 01 de 2013
SUPERVISOR	Subdirección Producción e Intervención - Ing. JUAN CARLOS MONTES FERNANDEZ

Los anteriores datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO
Secretario General

Proyectó: SG /CONTRATOS Germán
Revisó: SG /CONTRATOS Leonel arbeláez reyes

BOGOTÁ HUMANA

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL y CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.423.577, se suscribió *el siguiente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	133 de Septiembre 13 de 2012
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV). PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO NO. 008 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL IDU Y LA UAERMV.
VALOR	$18.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses y diecisiete (17) días
FECHA DE INICIACIÓN	Septiembre 14 de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2012
SUPERVISOR	Subdirección Producción e Intervención - Ing. JUAN CARLOS MONTES FERNANDEZ

Los anteriores datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO
Secretario General

Proyectó SG /CONTRATOS Germán R.
Revisó SG /CONTRATOS Leonel peralta reyes

Cra. 30 Nº 25 – 90 Piso 16
Tel. 7470909
www.umv.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ HUMANA

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** y *ente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	061 de Mayo 31 de 2012
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UMV), PARA LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO NO. 008 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL IDU Y LA UMV.
VALOR	$15.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
FECHA DE INICIACIÓN	Junio 05 de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	Septiembre 04 de 2012
SUPERVISOR	Subdirección Producción e Intervención - Ing. JUAN CARLOS MONTES FERNANDEZ

Los anteriores datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO
Secretario General

Proyectó SG /CONTRATOS Germán A
Revisó SG /CONTRATOS Leonel pinzón reyes

BOGOTÁ HUMANA

Scanned by CamScanner

COMUNIDAD ORGANIZADA PCU
NIT. 900.445.477-4
CARRERA 14 N. 81-19 OFICINA 307
TEL. 7560165 - 7560166

Bogotá, Abril 27 De 2012

4489

COMUNIDAD ORGANIZADA PCU
NIT 900.445.477-4

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.423.577 de Bogotá, estuvo vinculado al Proyecto "Construcción de la Infraestructura de Distribución de las Redes a Gas Natural del Municipio de San Benito – Departamento de Santander" desde el día 12 de Julio de 2011 hasta el día 6 de Diciembre de 2011, como DIRECTOR DE PROYECTO.

Expedimos esta certificación a los Veintisiete (27) días del mes de Abril de 2012.

ING. EDUARDO BARON GALLARDO
ADMINISTRADOR
Comunidad Organizada PCU

URBE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

UNION TEMPORAL URBE
NIT. 900.173.867-5

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.423.577 de Bogotá, participó en la *"Coordinación General y Económica para la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana SANVICTORINO Centro Internacional de Comercio Mayorista, con un área aproximada de construcción de 140.000 m2, y un costo estimado de $427.000 millones y ventas estimadas de $600.000 millones. Proyecto de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá – ERU"*, desde Noviembre (1) de 2007 hasta el (31) de Mayo de 2011, mediante un Contrato de Trabajo Por la Duración de la Obra o Labor Contratada con Personal de Dirección, Manejo y/o Confianza.

Desarrollo las siguientes actividades específicas para la ejecución de la labor contratada.

- Coordinación General de la gestión de las diferentes áreas de la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana: Diseño, Administrativa, Comercialización y Ventas, Económica y Financiera, Técnica, Jurídica, Social y Ambiental.
- Apoyo integral a las diferentes áreas de la Gerencia del Proyecto.
- Preparación del Informe Mensual de la Gestión de la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana, en el cual se consolidaba la información de todas las áreas de gestión, con la elaboración de sus correspondientes indicadores.
- Coordinación de las relaciones de la Gerencia del Proyecto con la Fiduciaria Bogotá S.A. y la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (Fideicomitente del proyecto).
- Coordinación Económica y Financiera de la Gerencia del Proyecto.
- Participación en los Comités Técnicos del proyecto, en los cuales se determinaban los aspectos técnicos del diseño en sus diferentes componentes: urbanístico, arquitectónico, estudios de suelos, estructural, eléctrico, redes de gas, hidráulico, sistemas de acueducto y alcantarillado, estudio bioclimático y presupuesto, entre otros.
- Acompañamiento al área técnica en los trámites de obtención y aprobación del Plan de Implantación y Licencia de Construcción.

URBE

- Elaboración y presentación de la Factibilidad Económica Definitiva del proyecto, así como de las Prefactibilidades Económicas previas, con base en el Presupuesto de Costos Directos aprobado por la Junta del Fideicomiso, con sus correspondientes flujos de caja.
- Seguimiento y control a la ejecución presupuestal del proyecto, de acuerdo con las aprobaciones otorgadas por la Junta del Fideicomiso.
- Elaboración de la propuesta del Punto de Equilibrio, Estructura Financiera y Cierre Financiero para la ejecución del proyecto, mediante la definición de la formulación de la Financiación de los recursos para su desarrollo.
- Seguimiento y control a los diferentes contratos en ejecución del Proyecto con cargo al Fideicomiso.
- Participación en el desarrollo de Manual de Procedimientos / Gestión de Calidad del proyecto.
- Coordinación de la elaboración, control y seguimiento del Cronograma General de Actividades del proyecto, tanto para la Etapa Preoperativa como para la Etapa Operativa del mismo.
- Control de cartera del Proyecto, con base en los compromisos de los clientes vinculados al Fideicomiso (pago de separaciones, cuotas iniciales, etc.)
- Participación y elaboración de términos de referencia para diferentes procesos precontractuales.
- Control y seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión Social del proyecto.
- Coordinación de la elaboración del Concepto Ambiental del proyecto.
- Coordinación y elaboración de las respuestas a los requerimientos de los diferentes entes de control del proyecto, como el Concejo Distrital, Empresa de Renovación Urbana, Fiduciaria Bogotá S.A., etc.
- Acompañamiento permanente al área jurídica de la Gerencia del Proyecto, en relación con las diferentes gestiones legales.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad durante el desarrollo del proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

ANDREA LILIANA QUINTERO
Área Administrativa.
UNION TEMPORAL URBE.

URBE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

UNION TEMPORAL URBE
NIT. 900.173.867-5

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.423.577 de Bogotá, participó en la *"Coordinación General y Económica para la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana SANVICTORINO Centro Internacional de Comercio Mayorista, con un área aproximada de construcción de 140.000 m2, y un costo estimado de $427.000 millones y ventas estimadas de $600.000 millones. Proyecto de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá – ERU"*, durante el Mes de OCTUBRE de 2007 mediante un Contrato Por Prestación de Servicios.

Desarrollo las siguientes actividades específicas para la ejecución de la labor contratada.

- Coordinación General de la gestión de las diferentes áreas de la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana: Diseño, Administrativa, Comercialización y Ventas, Económica y Financiera, Técnica, Jurídica, Social y Ambiental.
- Apoyo integral a las diferentes áreas de la Gerencia del Proyecto.
- Preparación del Informe Mensual de la Gestión de la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana, en el cual se consolidaba la información de todas las áreas de gestión, con la elaboración de sus correspondientes indicadores.
- Coordinación de las relaciones de la Gerencia del Proyecto con la Fiduciaria Bogotá S.A. y la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (Fideicomitente del proyecto).
- Coordinación Económica y Financiera de la Gerencia del Proyecto.
- Participación en los Comités Técnicos del proyecto, en los cuales se determinaban los aspectos técnicos del diseño en sus diferentes componentes: urbanístico, arquitectónico, estudios de suelos, estructural, eléctrico, redes de gas, hidráulico, sistemas de acueducto y alcantarillado, estudio bioclimático y presupuesto, entre otros.
- Acompañamiento al área técnica en los trámites de obtención y aprobación del Plan de Implantación y Licencia de Construcción.

Calle 118 N° 19-52, Of. 404 • Teléfono: +57(1) 4760999 / 4755522, Fax: 4755522 • indecon@indecon-sa.com • Bogotá, D.C., Colombia

URBE

- Elaboración y presentación de la Factibilidad Económica Definitiva del proyecto, así como de las Prefactibilidades Económicas previas, con base en el Presupuesto de Costos Directos aprobado por la Junta del Fideicomiso, con sus correspondientes flujos de caja.
- Seguimiento y control a la ejecución presupuestal del proyecto, de acuerdo con las aprobaciones otorgadas por la Junta del Fideicomiso.
- Elaboración de la propuesta del Punto de Equilibrio, Estructura Financiera y Cierre Financiero para la ejecución del proyecto, mediante la definición de la formulación de la Financiación de los recursos para su desarrollo.
- Seguimiento y control a los diferentes contratos en ejecución del Proyecto con cargo al Fideicomiso.
- Participación en el desarrollo de Manual de Procedimientos / Gestión de Calidad del proyecto.
- Coordinación de la elaboración, control y seguimiento del Cronograma General de Actividades del proyecto, tanto para la Etapa Preoperativa como para la Etapa Operativa del mismo.
- Control de cartera del Proyecto, con base en los compromisos de los clientes vinculados al Fideicomiso (pago de separaciones, cuotas iniciales, etc.)
- Participación y elaboración de términos de referencia para diferentes procesos precontractuales.
- Control y seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión Social del proyecto.
- Coordinación de la elaboración del Concepto Ambiental del proyecto.
- Coordinación y elaboración de las respuestas a los requerimientos de los diferentes entes de control del proyecto, como el Concejo Distrital, Empresa de Renovación Urbana, Fiduciaria Bogotá S.A., etc.
- Acompañamiento permanente al área jurídica de la Gerencia del Proyecto, en relación con las diferentes gestiones legales.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad durante el desarrollo del proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

ANDREA LILIANA QUINTERO
Área Administrativa.
UNION TEMPORAL URBE.

URBE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

UNION TEMPORAL URBE
NIT. 900.173.867-5

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.423.577 de Bogotá, participó en la *"Coordinación General y Económica para la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana SANVICTORINO Centro Internacional de Comercio Mayorista, con un área aproximada de construcción de 140.000 m2, y un costo estimado de $427.000 millones y ventas estimadas de $600.000 millones. Proyecto de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá – ERU"*, desde Noviembre (1) de 2007 hasta el (31) de Mayo de 2011, mediante un Contrato de Trabajo Por la Duración de la Obra o Labor Contratada con Personal de Dirección, Manejo y/o Confianza.

Desarrollo las siguientes actividades específicas para la ejecución de la labor contratada.

- Coordinación General de la gestión de las diferentes áreas de la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana: Diseño, Administrativa, Comercialización y Ventas, Económica y Financiera, Técnica, Jurídica, Social y Ambiental.
- Apoyo Integral a las diferentes áreas de la Gerencia del Proyecto.
- Preparación del Informe Mensual de la Gestión de la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana, en el cual se consolidaba la información de todas las áreas de gestión, con la elaboración de sus correspondientes indicadores.
- Coordinación de las relaciones de la Gerencia del Proyecto con la Fiduciaria Bogotá S.A. y la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (Fideicomitente del proyecto).
- Coordinación Económica y Financiera de la Gerencia del Proyecto.
- Participación en los Comités Técnicos del proyecto, en los cuales se determinaban los aspectos técnicos del diseño en sus diferentes componentes: urbanístico, arquitectónico, estudios de suelos, estructural, eléctrico, redes de gas, hidráulico, sistemas de acueducto y alcantarillado, estudio bioclimático y presupuesto, entre otros.
- Acompañamiento al área técnica en los trámites de obtención y aprobación del Plan de Implantación y Licencia de Construcción.

URBE

- Elaboración y presentación de la Factibilidad Económica Definitiva del proyecto, así como de las Prefactibilidades Económicas previas, con base en el Presupuesto de Costos Directos aprobado por la Junta del Fideicomiso, con sus correspondientes flujos de caja.
- Seguimiento y control a la ejecución presupuestal del proyecto, de acuerdo con las aprobaciones otorgadas por la Junta del Fideicomiso.
- Elaboración de la propuesta del Punto de Equilibrio, Estructura Financiera y Cierre Financiero para la ejecución del proyecto, mediante la definición de la formulación de la Financiación de los recursos para su desarrollo.
- Seguimiento y control a los diferentes contratos en ejecución del Proyecto con cargo al Fideicomiso.
- Participación en el desarrollo de Manual de Procedimientos / Gestión de Calidad del proyecto.
- Coordinación de la elaboración, control y seguimiento del Cronograma General de Actividades del proyecto, tanto para la Etapa Preoperativa como para la Etapa Operativa del mismo.
- Control de cartera del Proyecto, con base en los compromisos de los clientes vinculados al Fideicomiso (pago de separaciones, cuotas iniciales, etc.)
- Participación y elaboración de términos de referencia para diferentes procesos precontractuales.
- Control y seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión Social del proyecto.
- Coordinación de la elaboración del Concepto Ambiental del proyecto.
- Coordinación y elaboración de las respuestas a los requerimientos de los diferentes entes de control del proyecto, como el Concejo Distrital, Empresa de Renovación Urbana, Fiduciaria Bogotá S.A., etc.
- Acompañamiento permanente al área jurídica de la Gerencia del Proyecto, en relación con las diferentes gestiones legales.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad durante el desarrollo del proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

ANDREA LILIANA QUINTERO
Área Administrativa.
UNION TEMPORAL URBE.

URBE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

UNION TEMPORAL URBE
NIT. 900.173.867-5

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.423.577 de Bogotá, participó en la *"Coordinación General y Económica para la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana SANVICTORINO Centro Internacional de Comercio Mayorista, con un área aproximada de construcción de 140.000 m2, y un costo estimado de $427.000 millones y ventas estimadas de $600.000 millones. Proyecto de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá – ERU"*, durante el Mes de OCTUBRE de 2007 mediante un Contrato Por Prestación de Servicios.

Desarrollo las siguientes actividades específicas para la ejecución de la labor contratada.

- Coordinación General de la gestión de las diferentes áreas de la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana: Diseño, Administrativa, Comercialización y Ventas, Económica y Financiera, Técnica, Jurídica, Social y Ambiental.
- Apoyo integral a las diferentes áreas de la Gerencia del Proyecto.
- Preparación del Informe Mensual de la Gestión de la Gerencia del Proyecto de Renovación Urbana, en el cual se consolidaba la información de todas las áreas de gestión, con la elaboración de sus correspondientes indicadores.
- Coordinación de las relaciones de la Gerencia del Proyecto con la Fiduciaria Bogotá S.A. y la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (Fideicomitente del proyecto).
- Coordinación Económica y Financiera de la Gerencia del Proyecto.
- Participación en los Comités Técnicos del proyecto, en los cuales se determinaban los aspectos técnicos del diseño en sus diferentes componentes: urbanístico, arquitectónico, estudios de suelos, estructural, eléctrico, redes de gas, hidráulico, sistemas de acueducto y alcantarillado, estudio bioclimático y presupuesto, entre otros.
- Acompañamiento al área técnica en los trámites de obtención y aprobación del Plan de Implantación y Licencia de Construcción.

Calle 118 N° 19-52, Of. 404 • Teléfono: +57(1) 4760999 / 4755522, Fax: 4755522 • indecon@indecon-sa.com • Bogotá, D.C., Colombia

URBE

- Elaboración y presentación de la Factibilidad Económica Definitiva del proyecto, así como de las Prefactibilidades Económicas previas, con base en el Presupuesto de Costos Directos aprobado por la Junta del Fideicomiso, con sus correspondientes flujos de caja.
- Seguimiento y control a la ejecución presupuestal del proyecto, de acuerdo con las aprobaciones otorgadas por la Junta del Fideicomiso.
- Elaboración de la propuesta del Punto de Equilibrio, Estructura Financiera y Cierre Financiero para la ejecución del proyecto, mediante la definición de la formulación de la Financiación de los recursos para su desarrollo.
- Seguimiento y control a los diferentes contratos en ejecución del Proyecto con cargo al Fideicomiso.
- Participación en el desarrollo de Manual de Procedimientos / Gestión de Calidad del proyecto.
- Coordinación de la elaboración, control y seguimiento del Cronograma General de Actividades del proyecto, tanto para la Etapa Preoperativa como para la Etapa Operativa del mismo.
- Control de cartera del Proyecto, con base en los compromisos de los clientes vinculados al Fideicomiso (pago de separaciones, cuotas iniciales, etc.)
- Participación y elaboración de términos de referencia para diferentes procesos precontractuales.
- Control y seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión Social del proyecto.
- Coordinación de la elaboración del Concepto Ambiental del proyecto.
- Coordinación y elaboración de las respuestas a los requerimientos de los diferentes entes de control del proyecto, como el Concejo Distrital, Empresa de Renovación Urbana, Fiduciaria Bogotá S.A., etc.
- Acompañamiento permanente al área jurídica de la Gerencia del Proyecto, en relación con las diferentes gestiones legales.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad durante el desarrollo del proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

ANDREA LILIANA QUINTERO
Área Administrativa.
UNION TEMPORAL URBE.

Alianza Fiduciaria
Alianza Fiduciaria S. A.

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2006

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA QUE:

CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.423.577 de Bogotá, laboró en nuestra Compañía desde el día 7 de marzo de 2.005 hasta el día 4 de agosto de 2.006, desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS.**

Expedimos esta certificación a solicitud del interesado, a los (08) días del mes de agosto de 2.006

Atentamente,

SANDRA MILENE PARRA MORALES
Directora Administrativa

C.C. Hoja de vida

Banco AV Villas
NIT. 860.035 827-5

Talento Humano - Gestión de Personal

BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Nit. 860.035.827-5
DIRECCION GENERAL
Teléfono 2419600 Ext. 5482

Certifica que:

CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO

Laboró en esta entidad con la siguiente información:

Documento de Identidad:	79423577
Fecha de Ingreso:	17/06/2002
Fecha de Retiro:	06/03/2005
Tipo contrato:	INDEFINIDO LEY50
Cargo	ANALISTA I
Dependencia:	DIRECC.TECNICA CREDITO CONSTRU
Sueldo:	UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1,821,600) MCTE.

Dada en Bogotá a veinticinco (25) mes de Abril de dos mil doce (2012).

Atentamente,

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

MARTIN ENRIQUE CAMARGO CUELLAR
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

ingeniería ilimitada

INGENIERIA ILIMITADA SOCIEDAD LTDA
NIT 800.202.758-3

CERTIFICA

Que el ingeniero **CARLOS EDUARDO LONDOÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.423.577 de Bogotá; trabajó para nuestra empresa desde el 15 de Enero de 2001 al 27 de Mayo de 2001 desempeñando el cargo de Ingeniero Residente de obra en proyectos de construcción ejecutados por nuestra empresa. El contrato de trabajo fue terminado por retiro voluntario del trabajador.

Dada a los 24 días del mes de Abril de 2002 a solicitud de la interesado.

IVAN SANDOVAL H.
Representante Legal (E)

Calle 90 No. 11 A-41 Oficina 301 P.B.X. 6915665 F.A.X 6211431

Ministerio de Hacienda y Crédito
República de Colo.
Nº 030912

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

Libertad y Orden

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
NIT : No 899999090-2

HACE CONSTAR:

Que **LONDOÑO NARANJO CARLOS EDUARDO** Sexo: MASCULINO identificado(a) con el número **79.423.577** de BOGOTA,D.C. y fecha de nacimiento 17 de agosto-1967 , prestó sus servicios en BANCO CENTRAL HIPOTECARIO LIQUIDADO así:

FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	CODIGO	GRADO	SUELDO	DNR
06 de agosto-1999	**25 de febrero-2000**			**1,549,100.00**	**0**

ULTIMO CARGO:	PROFESIONAL
DIAS DE INTERRUPCION LABORAL:	0 CERO
JORNADA LABORAL:	TIEMPO COMPLETO
DIRECCION MINISTERIO DE HACIENDA:	Cra 8ª. No. 6 - 60
PBX:	381-17-00 Ext. 2152
FAX:	350-93-31

La última entidad a la cual hizo aporte para salud fue E.P.S Sanitas NIT 800251440

De acuerdo con la ley 100 de 1993 el SGP entró en vigencia a partir del 1 de abril de 1994.
OBSERVACIONES

Según datos existentes en la Historia Laboral transferidas por el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Liquidado al Archivo Central del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la ley 795 del 14 de enero de 2003, la presente constancia se expide a solicitud del interesado con destino a ASUNTOS PERSONALES

Dada en Bogotá D C. el 21 de julio de 2011

H.V 94408

LUIS DOMINGO FIGUEROA MURILLO
C.C. No. 19.347.619 de Bogota

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 Del Decreto 2150 del 5 de Diciembre de 1995, modificado por el artículo 46 del Decreto 1122 del 29 de junio de 1999, esta certificación no requiere ninguna clase de sellos.

Elaboró: Luz H. Hernández R.

Libertad y Orden

HACIA UN MINISTERIO AGIL, ACERTADO Y CONFIABLE

Carrera 8 No. 6 – 64 Bogotá D C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co

CISA
Central de Inversiones S.A.

LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA DE LA COMPAÑÍA CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO,** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.423.577 de Bogotá D.C., laboró en esta compañía con un contrato a término indefinido desde el 22 de julio de 1997 hasta el 05 de agosto de 1999, desempeñando como último cargo el de* **PROFESIONAL CATEGORIA I.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

Cordialmente,

LINA GOMEZ OCHOA
Gerente de Gestión Humana y Administrativa.

Irotama
RESORT-GOLF-MARINA

IrotamaXXI
«en hogar en el mar»

CERTIFICACION

Con la presente muy atentamente nos permitimos certificar que el ingeniero CARLOS EDUARDO LONDOÑO N., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.423.577 expedida en la ciudad de Santafé de Bogotá, realizó trabajos en la especialidad de Ingeniero Administrativo, en la construcción del Edificio 1 Irotama XXI, desde el 30 de Noviembre de 1.996 al 21 de Julio de 1.997.

Reconocemos y certificamos la calidad y efeciencia del trabajo ejecutado por el Ing. Londoño.

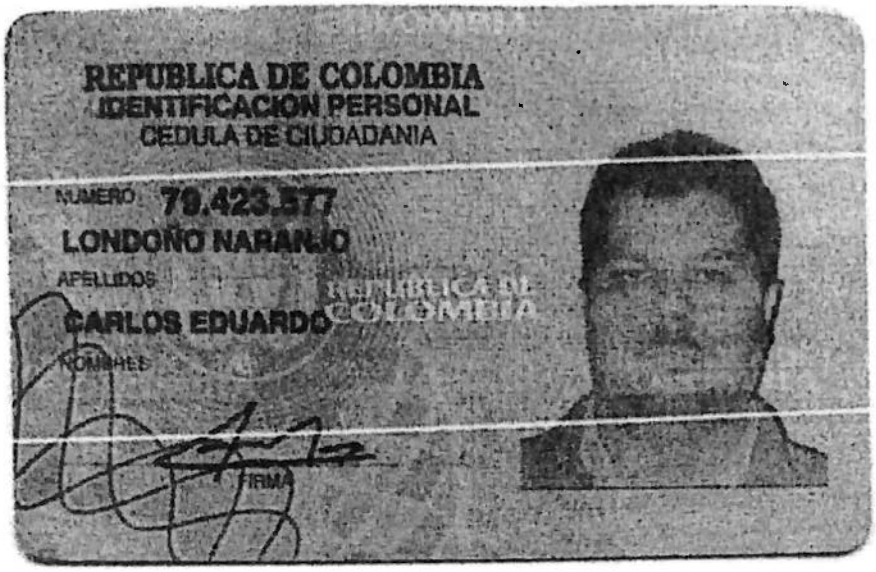
La presente certificación se expide a solicitud de los interesados a los Dos (2) días del mes de Septiembre de Mil Noveciento Noventa y Nueve (1999).

Atentamente,

ING. CARLOS CAMACHO M.
Director General

Santafé de Bogotá, D.C.
Carrera 9a. No. 80-15 Ofc. 301
Tels.: 211 55 84 - 211 55 81
211 67 84 - 211 82 29
Fax: 248 83 25
A.A. 91464

Santa Marta
Tel. (095) 4234 609601
Fax: (095) 4224 377
A.A. 598



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.423.577
LONDOÑO NARANJO
APELLIDOS
CARLOS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1967
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
11-OCT-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500100-00155270-M-0079423577-20090427 0011073425A 1 7000004136

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-07 11:14

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	EDUARDO	LONDOÑO	NARANJO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79423577

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección	["Cra 22 No. 18-09 Piso 2"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$128.873.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$128.873.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$52,72
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$13.208,71
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.181,73
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.834.970,36
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,81
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$120.114,68
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.239,56

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCOLOMBIA TARJETA DE CRÉDITO MC 0366	$18.700.275,00
BANCOLOMBIA CRÉDITO MONEDA LEGAL	$77.689.008,00
BANCO DAVIBANK TARJETA DE CRÉDITO VISA SESENTA Y TRES	$40.025,00
BANCO DAVIBANK TARJETA DE CRÉDITO CERO TREINTA	$6.344.969,00
BANCO DAVIVIENDA TARJETA DE CRÉDITO VISA	$33.489,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
CEP CAPITAL EMPRENDIMIENTOS PROYECTOS SA DE CV	SOCIEDAD	SOCIO	MEXICO

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
COMPRA, REMODELACIÓN Y VENTA INMUEBLES	INVERSIONISTA
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS PROYECTOS INMOBILIARIOS	ASESOR CONSULTOR

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NATALIA		ARBELÁEZ	PÉREZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 30336557

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2520241720CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/02/1992

CARLOS EDUARDO
LONDOÑO NARANJO
C.C. 79423577
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4779905

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79423577, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-41720 desde el 20 de Febrero de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 7.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:17:18 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79423577**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO NARANJO CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 06:20:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79423577** y Nombre: **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149108097** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304367916

PIB
18:26:06

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79423577:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 18:28:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79423577
Código de Verificación	79423577261006182816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:34:48 horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79423577,** Apellidos y Nombres **LONDOÑO NARANJO CARLOS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CAMACOL CALDAS** con NIT **890803025-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79423577 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2026 07:49 PM

Código Verificación: **GYUBM92KZJ**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986530340

(415)7707212489984(8020) 000001498653034 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 4 2 3 5 7 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 2 3 5 7 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LONDOÑO	NARANJO	CARLOS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 17 146 62 CA 12

42. Correo electrónico: calalo67@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 2 5 3 4 5 6	3 0 1 2 7 3 4 5 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 1 0 1 1 0	7 0 2 0	2 0 0 6 0 1 0 3	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios. 0 61. Fecha 2024-02-28 / 08:16:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO NARANJO CARLOS EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79423577,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Carlos Eduardo Londoño Naranjo, identificado(a) con CC número 79423577, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79423577
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Eduardo Londoño Naranjo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	17/08/1967
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	31/07/1997
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	469 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2011
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 79423577 Trabajador Independiente
Desde 01/12/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 79423577
Trabajador Independiente Desde 01/08/2025 Hasta 30/11/2025

Generado por interfaces 06/10/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2026-10-08

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO	Documento:	CC 79423577
Fecha de nacimiento:	1967-08-17	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	59 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 24 A 58 A 57 ESTRELLA	Municipio:	MANIZALES
Teléfono:	3005253456	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	INGENIERO CIVIL	EPS:	SANITAS EPS
AFP:	COLPENSIONES	ARL:	NO SABE
RH:	O-		
Responsable**:	NATALIA ARBELAEZ (ESPOSA)	Teléfono:	3012734560
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
refiere vaucnacuion covid 19 4 dosis

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO con documento de identificación No. 79423577 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INGENIERO CIVIL del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

1. Pausas activas acorde al SG-SST instaurado por la empresa.

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.
2. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
3. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración metabólica de los lípidos.

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CLASIFICACION EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.
RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO METABÓLICOS: Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados: - Glucosa en suero: Normal; - Triglicéridos: ALTERADO; - Colesterol total: ALTERADO.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

ANA MARIA OTALVARO OSPINA
CC 24335125
Medica
Uni. de Manizales
Esp. en Gerencia en SST
Uni. Area Andina

Firma para identificación de usuario Indice der
CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO
Documento: 79423577

Escanee el código si desea verificar datos

Res. 73627 de 12/07/2018
RM 16400

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MéDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: michel.roldan
Fecha: 2026-10-08 Hora: 15:08

humanos

NIT: 900745524-1

RESULTADOS

FECHA: 2026-10-08

HORA: 15:00:00

79423577

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y la resolución 1843 de 2025 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE:	CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO	**DOCUMENTO:**	79423577	**EDAD:**	59.14 Años
DIRECCIÓN:	CRA 24 A 58 A 57 ESTRELLA MANIZALES	**TELÉFONO:**	3005253456	**F.Nacimiento:**	1967-08-17
EMPRESA:	INDEPENDIENTE			**GENERO:**	M



CERTIFICACIÓN DE TAREA

ANÁLISIS: La certificación de las condiciones de salud para realizar trabajos en alturas, está reglamentada por las Resoluciones 1843 de 2025 y 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo y establece que todo trabajador que vaya a realizar este tipo de tareas se debe realizar un Examen Médico Ocupacional para certificar la conformidad con los requisitos establecidos.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS: **APTO**

NOTA:

CONSIDERACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS: Este tipo de trabajos están considerado como de alto riesgo para la seguridad y vida de los trabajadores que los realizan, por el riesgo de caídas. La evaluación médica se ciñe a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Trabajo y al Protocolo Médico propuesto por Colmedicos, para definir la aptitud en aspirantes a realizar trabajos en alturas. Esta certificación establece que las condiciones de salud del trabajador son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la tarea.

Para su realización se tuvieron en cuenta:

1. Las respuestas dadas en el cuestionario de declaratoria de estado de salud, la cual fue revisada y ampliada por el Médico evaluador para descartar patologías de alto riesgo, tal como es la epilepsia.

2. La Audiometría, para valorar el estado de salud auditiva y establecer la capacidad auditiva para escuchar órdenes y advertencias.

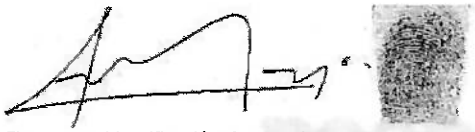
3. Los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico, para evaluar el estado del metabolismo y su asociación con alteraciones del peso y otras, que puedan generar recomendaciones médicas, con el objeto de minimizar riesgos a la salud.

4. Las demás pruebas complementarias realizadas, para perfilar su condición de salud, con relación a los riesgos de la ocupación.

5. Un completo examen médico, que incluye un énfasis osteomuscular para descartar alteraciones de los arcos de movimiento articular, la fuerza o patologías que limiten su capacidad física y un exhaustivo examen del equilibrio, el cual incluye pruebas clínicas de equilibrio dinámico y estático.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros. Los resultados de las pruebas clínicas y de Laboratorio Clínico realizadas, están consignadas en la Historia Clínica Ocupacional y el trabajador evaluado ha sido informado de los resultados de esta evaluación y de cualquier condición que requiera un plan de manejo.





Firma para identificación de usuario Indice der
CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO

Escanee el código si desea verificar datos

Responsable: ANA MARIA OTALVARO OSPINA
CC 24335125
Medica
Universidad de Manizales
Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
Fundacion Universitaria del Area Andina
Res. No. 73627 de Julio 12 de 2018
16400

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO No. 79423577

Fecha: 2026-10-08 Hora: 07:43

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y la resolución 1843 de 2025 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO	Documento:	CC 79423577
Fecha de nacimiento:	1967-08-17	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	59 años	Identidad de Género:	Masculino Sexo al nacer: Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 24 A 58 A 57 ESTRELLA	Municipio:	MANIZALES
Teléfono:	3005253456	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	INGENIERO CIVIL	EPS:	SANITAS EPS
AFP:	COLPENSIONES	ARL:	NO SABE
Responsable**:	NATALIA ARBELAEZ (ESPOSA)	Teléfono:	3012734560
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.	
1. Congénitos	N	N	6. Respiratorios	N	N	11. Dermatológicos	N	N	16. Vascular periférico	N	N
2. Quirurgicos	P	N	7. Asma	N	N	12. Reumatológicos	N	N	17. Cáncer	N	N
3. Traumáticos	P	N	8. Rinitis	N	N	13. Metabólicos	N	N	18. Mentales	N	N
4. Osteomusculares	N	N	9. Auditivos	N	N	14. Cardiovasculares	N	N	19. Epilepsia	P	N
5. Tóxicos o alergicos	N	N	10. Tuberculosis	N	N	15. Hipertensión	N	P	20. Otros	P	P

Observaciones: USUARIO CON HISTORIAL EN IPS
1. Quirurgicos (per): apendicectomia a los 10 años, cirugia refractiva ambos ojos a los 35 años, osteosintesis maxilar izquierdo 1987, osteosintesis hombro izquerdo 2023, correccion s manguito rotador izquierdo 2023, herniorrafia umbilical 2025
2. Traumáticos (per): accidente de transito, fractura maxilar inferior lado izquierdo 1987, accidente deportivo, trauma hombro izquierdo 2023
3. Epilepsia (per): a los 10 años, con manejo hasta los 18 años, sin nuevos episodios convulsivos.

Se indaga por patologias osteomusculares como tendinitis, epicondilitis, sindrome de tunel carpiano, hernias discales, patologias de rodilla y niega antecedentes de este tipo. Niega antecedentes de patología oncologica.

Niega actualmente en tratamiento de alguna enfermedad o cirugía, no tiene pendiente algún examen diagnóstico refiere, niega tratamiento médico, cirugía o procedimiento, reporta no está en proceso de reclamación por algún evento que le afectó su salud en una Empresa, la EPS, la ARL o la AFP. Niega incapacidades recientes.

usuario de lente,s ultimo cambio 2024, uso lectura
1. HTA (fam): madre
2. Otras (fam): demencia vascular padre

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:varias empresas - AE:Servicios Of:Gerencia de proyectos - TE:60 Meses - FR:Ergonómicos,
2. Emp:varias empresas - AE:Servicios Of:Director - TE:120 Meses - FR:Ergonómicos,

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional. refiere no ha presentado accidentes de trabajo

5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Ninguno		
Tabaquismo:	5 Cigarrillos / dia	Ex-fumador	Hace 18 año(s)
Licor:	Otro	Ocasional	Hace 38 año(s)

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
refiere vaucnacuion covid 19 4 dosis

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.
Niega presencia de sintomas osteomusculares actuales, niega tratamientos actuales ,niega mareos , vertigos niega fobia a las alturas,

niega uso o abuso de sustancias psicoactivas, niega patologias cardiovasculares, niega enfermedades mentales. Niega alteraciones visuales, vision borrosa, vision doble. Usuario niega presencia de sintomas respiratorios , niega sintomas como fiebre, tos seca, disnea, fatiga, mialgias, anorexia, astenia, adinamia, expectoración, diarrea, náuseas, vómito , niega perdida del olfato, niega perdida del gusto, niega dolor abdominal.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Tímpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Úvula	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los organos de los sentidos es normal. no se realiza fondo de ojo

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	94	Talla cms.	170	Índice Masa Corporal	32.5
Presión arterial	130/70	Pulso (Min)	60	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
						Perímetro cintura	112
Indice distribución de grasa regional	Infinity						

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardiaco	N	13. Piel-Faneras	N	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	N	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:
Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.
Se retira ropa de forma espontánea y se la coloca sin referir dolor, no se evidencia limitación para realizar esto, se retira zapatos y se los coloca sin limitacion. Examen físico guardando todas las medidas de protección y uso de elementos de protección personal. Se indica realizar movimientos y maniobras hasta donde su condición física lo permita. Genitales externos, sin alteraciones aparentes.
Ruidos cardiacos ritmicos, campos pulmonares sin sobreagregados.
PRUEBAS PARA VERTIGO : Romberg negativo , Barany negativo y Babinski-Weil negativo.
abundante paniculo adiposo.

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

	Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.
1. Hombros	N	N	4. Antebrazos	N	N	7. Caderas	N	N	10. Piernas	N	N
2. Brazos	N	N	5. Muñecas	N	N	8. Muslos	N	N	11. Tobillos	N	N
3. Codos	N	N	6. Manos	N	N	9. Rodillas	N	N	12. Pies	N	N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
2026-10-08	COLESTEROL TOTAL	Alterado
2026-10-08	TRIGLICERIDOS	Alterado
2026-10-08	GLUCOSA EN SUERO	Normal
2026-10-08	CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS	APTO

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|H539:Alteracion visual, no especificada
CIE10|E66:Obesidad
CIE10|E782:Hiperlipidemia mixta

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO con documento de identificación No. 79423577 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INGENIERO CIVIL en una empresa del sector económico Servicios

17. RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

1. Pausas activas acorde al SG-SST instaurado por la empresa.

18. RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.

2. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
3. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración metabólica de los lípidos.

19. CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

20. OBSERVACIONES FINALES
CLASIFICACION EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.
RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO METABÓLICOS: Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados: - Glucosa en suero: Normal; - Triglicéridos: ALTERADO; - Colesterol total: ALTERADO.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



ANA MARIA OTALVARO OSPINA
CC 24335125
Medica
Uni. de Manizales
Esp. en Gerencia en SST
Uni. Area Andina
Res. 73627 de 12/07/2018
RM 16400

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MÉDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: michel.roldan
Fecha: 2026-10-08 Hora: 15:08

Trámite	Vinculación	Categoría de Vinculación		Proveedor	Fecha de Diligenciamiento DD-MM-AA	6/10/2026		

Este formato se debe diligenciar completamente de forma digital y no manual, a excepción de la firma. Lo anterior en virtud del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV Título IV Parte I de la Circular Externa Básica Jurídica No. 006 de 2025 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y de las políticas internas del Instituto. En caso de que no le aplique la sección 2 marcar "NA" en todas las casillas.

1. DATOS PERSONALES

Nombres	Apellidos	Género
CARLOS EDUARDO	LONDOÑO NARANJO	Hombre

Tipo de ID: Seleccione una opción	Número de Identificación	Fecha de Expedición	Ciudad de Expedición	Fecha de Nacimiento
Cédula	79423577	11/10/1985	Bogotá D.C.	17/08/1967

País de Nacimiento	Departamento de Nacimiento	Ciudad de Nacimiento
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.

Dirección de Residencia	Municipio	Departamento
Carrera 24A No. 58A-57	Manizales	Caldas

Barrio	Tel. Residencia	Celular	Correo electrónico:
Estrella		3005253456	calalo67@gmail.com

Estado Civil	Nivel de estudios	Profesión	Ocupación	Tipo de vivienda	N° de personas a cargo
Casado(a)	Especialización	Ingeniero Civil	Independiente	Arrendada	1

1.1. Marque con una (X), según corresponda, por su perfil, cargo o profesión:

¿Maneja recursos públicos?	SI		NO	x	¿Tiene reconocimiento público?		SI		NO	x
¿Ejerce algún grado de poder público?	SI		NO	x	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?		SI		NO	x
Parentesco		Nombre				Cargo				
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? (marcar con una X)							SI		NO	x
Según el Decreto 830 de 2021, ¿es usted una persona expuesta políticamente – PEP ? (marcar con una X)							SI		NO	x
Según el Decreto 830 de 2021, ¿usted como persona expuesta políticamente – PEP ya se encuentra registrado en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública? (marcar con una X)					No Aplica		SI		NO	x

2. DATOS LABORALES (Diligenciar únicamente para el producto de crédito de consumo por descuento de libranza)

Nombre de la empresa dónde labora	Fecha de Vinculación (DD-MM-AA)			Cargo
N/A	NA	NA	NA	NA

Tipo de salario	Tipo de Vinculación	Dirección de empresa
NA	NA	NA

Teléfono empresa	Ext.	Municipio	Departamento	Correo electrónico empresa
NA	NA	NA	NA	NA

Tipo de empresa Seleccione una opción	Nombre del pagador o tesorero	Teléfono	Extensión
NA	NA	NA	NA

3. AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA

Gracias por considerar el medio ambiente. Los estados de cuenta o cualquier notificación, ***serán puestos a su disposición a través del correo electrónico que usted relacionó en este formulario.***

SI usted prefiere otro medio marque con una X la opción.	Dirección residencia		Dirección Laboral		Otra, cual?	

Autorizo el envío de información comercial, financiera, de productos y servicios a mi terminal móvil, correo electrónico, aplicaciones de mensajería para teléfonos inteligentes (smartphone en inglés) o cualquier otro mecanismo de contacto	SI	x	NO		

4. DATOS FINANCIEROS (cifras en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales)

Ingresos mensuales promedio	Otros ingresos mensuales (marcar "0" si no aplica)	Descripción otros ingresos mensuales	Total ingresos mensuales	Total egresos mensuales
10.739.416,67	$ -	N/A	$ 10.739.417	$ 9.000.000

Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Fecha de la información financiera (DD-MM-AA)			Descripción bienes en fiducia (marcar "NA" si no aplica)
	$ 102.807.793	- 102.807.793	31	12	2025	NA

5. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en Moneda Extranjera? (marcar con una X)	SI		NO	X	¿Cúal?	
¿Posee productos Financieros en el Exterior? (marcar con una X)	SI		NO	X	¿Cúal?	

6. OPERACIONES CON ACTIVOS VIRTUALES

¿Realiza operaciones con activos virtuales?	SI		NO	X	¿Cúal?	
¿Es Usted un proveedor de PSAV?	SI		NO	X	¿Cúal?	

7. ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

Mis recursos económicos provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, ETC) :	Mis recursos económicos provienen de mi desempeño como Ingeniero Civil, en desarrollo de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de vinculación profesional.

8. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES CON FINES DE DEBIDA DILIGENCIA

En mi calidad de contraparte (cliente, usuario, proveedor, administrador o empleado) de INFIMANIZALES, de manera libre, voluntaria e informada, declaro y autorizo lo siguiente:

1. Veracidad y Actualización de la Información
Me comprometo a suministrar información veraz, completa y verificable, y a actualizar mis datos personales, comerciales y financieros como mínimo una vez al año, o cuando INFIMANIZALES lo requiera, aportando todos los soportes documentales exigidos.
Entiendo que el incumplimiento de esta obligación facultará a INFIMANIZALES para tomar las siguientes acciones, según mi tipo de vinculación:
•Clientes y Usuarios: Terminar de forma unilateral e inmediata la relación contractual.
•Proveedores: Aplicar las sanciones estipuladas en el contrato.
•Administradores y Empleados: Remitir el caso al Comité de Gobierno Corporativo para definir las medidas a tomar según el Código de Ética y Buen Gobierno.

2. Declaración de Origen de Fondos
Bajo la gravedad de juramento, declaro que:
•Los fondos y/o bienes relacionados con mi actividad provienen de operaciones lícitas, enmarcadas en el giro ordinario de mis negocios.
•No permitiré que terceros usen mi relación con INFIMANIZALES para transacciones con fondos de actividades ilícitas, según lo define el Código Penal Colombiano o normas que lo modifiquen.
•Autorizo a INFIMANIZALES a tomar las acciones contractuales y legales pertinentes en caso de infringir esta declaración, y la exime de toda responsabilidad derivada de información falsa o inexacta que ya haya proporcionado.

3. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales
De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo a INFIMANIZALES para recolectar, almacenar, usar, procesar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales.La finalidad de esta tratamiento incluye la gestión de nuestra relación, el cumplimiento de obligaciones legales y la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT). Declaro conocer mis derechos como titular de los datos (conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización) y que la política de tratamiento de datos de la entidad está disponible para mi consulta.

4. Autorización para Consulta en Listas de Riesgo
Autorizo expresamente a INFIMANIZALES, o a quien represente sus derechos, para consultar mi información en listas restrictivas y vinculantes, tanto nacionales como internacionales.
Esta autorización se otorga para dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en línea con lo establecido en la Circular Externa 006 de 2025 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus posteriores modificaciones.

Firma	Huella
Nº de identificación: 79.423.577	El formato debe imprimirse, posteriormente firmar y colocar la huella

9. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorización para Consulta y Reporte en Centrales de Riesgo
En cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021 (Ley de Borrón y Cuenta Nueva), autorizo de manera voluntaria, expresa e irrevocable a INFIMANIZALES, o a quien represente sus derechos, para:
•Consultar, reportar y procesar mi información financiera, crediticia y comercial ante los operadores de información (centrales de riesgo) como TransUnion-CIFIN, Datacrédito Experian y otras entidades autorizadas.
•Utilizar esta información para fines de evaluación de riesgo, gestión de cobranza, análisis estadísticos y la prevención de delitos como el fraude y el lavado de activos.
•Mantener esta autorización vigente durante toda la relación comercial y extender sus efectos a cualquier tercero en caso de que mis obligaciones sean cedidas o vendidas.
Declaro que conozco mis derechos y obligaciones como titular de la información, así como las reglas sobre la permanencia de mis datos, conforme a la legislación vigente.

Acepto: Seleccione Si o No	SI	Firma del cliente o usuario	

10. DEFINICIONES

Cliente : Es toda persona natural o jurídica, con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.
Proveedor: Son aquellas personas naturales o jurídicas que proveen o abastecen de bienes o servicios necesarios a una entidad vigilada, para el desarrollo de su actividad y funcionamiento, a través de la celebración de un
Usuarios: Son aquellas personas naturales o jurídicas a las que, sin ser clientes la entidad les presta un servicio.
Empleado : Son aquellas personas naturales que se obligan a prestar un servicio a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
Administrador: Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.
PSAV: Proveedor de Servicios de Activos Virtuales

"**ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente.** Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.
Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:
1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
6. Gobernadores. Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoria General de la República.
14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
15. Notarios y Curadores Urbanos.
16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Aviso de Privacidad: Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en: www.politicadeprivacidad.co/politica/infimanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890801089 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79423577

LONDOÑO NARANJO
CARLOS EDUARDO



PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
1997	2007	2017
31-DIC	31-DIC	31-DIC.

PROFESION ING CIVIL

FECHA EXPEDICION 10-AGO-1999

DUPLICADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

